

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL	
		OTRO DOCUMENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	ORFI-01	Página 1 de 40
		Versión 02	
AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL RADICADO No 081-2018 ADELANTADO ANTE EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN-BOYACÁ			

**Auto N° 275
20 AGOSTO 2020**

ENTIDAD AFECTADA	SUTAMARCHAN
NIT	800.030.988 1
IMPLICADOS FISCALES	WILMER YAIR CASTELLANOS HERNANDEZ , identificado con cédula de ciudadanía N° 1.057.214.584 expedida en Sutamarchan, en calidad de Alcalde de Sutamarchan-Boyacá periodo 2016-2019 y JULIAN ALFONSO CAMARGO MARIÑO identificado con cédula de ciudadanía N° 1.053.604.946, en calidad de Supervisor del contrato N° SUM 23 / 2017
FECHA DE RECIBO DEL HALLAZGO	08-10-2018
DETRIMENTO PATRIMONIAL	(\$99.295.810) NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS.

En la ciudad de Tunja, a los 20 días del mes de agosto 2020, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, en ejercicio de las facultades, competencias y funciones señaladas en la Constitución Política de Colombia Artículo 267 y 272, Ley 610 de 2000, Ley 1474 de 2011, Decreto 403 de 2020 y Ordenanza N° 039 de 2007, procede a dictar Auto de Archivo del proceso de Responsabilidad Fiscal radicado N° 081-2018 adelantado ante el Municipio de Sutamarchan-Boyacá, teniendo en cuenta lo siguiente:

FUNDAMENTOS DE HECHO

Dio origen a la presente indagación, la Auditoria realizada por la Contraloría General de Boyacá al Municipio de Sutamarchan, en la que se encontró hallazgo Administrativo, remitido a la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal mediante Informe N° 185 del 08 de octubre de 2018, por presuntas irregularidades en la ejecución del contrato de suministro N° SUM 23 / 2017, POR VALOR DE \$99.295.810, cuyo objeto fue "**SUMINISTRO**

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA:			

CONTROL FISCAL CON INCLUSION Y PARTICIPACION SOCIAL

Calle 19 No 9-35 piso 5°. Edif. Lotería de Boyacá Teléfono: 7 422012. Fax 7422011
www.cgb.gov.co e-mail cgb@cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL	
		OTRO DOCUMENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	ORFI-01	Página 2 de 40
		Versión 02	
AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL RADICADO No 081-2018 ADELANTADO ANTE EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN-BOYACÁ			

DE INCENTIVOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS CAMPESINOS EN EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN BOYACÁ suscrito entre el señor **WILMER YAIR CASTELLANOS HERNANDEZ** en calidad de Alcalde Municipal periodo 2016-2019, con la señora **ZULMA YANETH MEDINA RUIZ**, en su calidad de contratista. Dentro de dicha Auditoria se pudieron determinar presuntas irregularidades dentro de la ejecución del mismo, lo que conllevó a un posible detrimento patrimonial de los recursos del municipio de Sutamarchan, por el valor pagado por dicho contrato, esto es, la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$99.295.810)**, bajo la presunta Responsabilidad Fiscal de los señores; **WILMER YAIR CASTELLANOS HERNANDEZ**, *identificado con cédula de ciudadanía N° 1.057.214.584 expedida en Sutamarchan en su calidad de Alcalde Municipal periodo 2016-2019* y **JULIAN ALFONSO CAMARGO** en calidad de supervisor del contrato N° 023 de 2017.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La decisión que se adopta a través del presente auto fiscal, tiene con fundamento y competencia legal, lo preceptuado en:

- ✓ Los Artículos 267, 268, 271 y 272 de la Constitución Política, los cuales preceptúan que la Vigilancia de la Gestión Fiscal en la Administración Pública corresponde a las Contralorías.
- ✓ Ley 42 de 1993 sobre la organización del Sistema de Control Fiscal Financiero y los organismos que lo ejercen.
- ✓ Ley 610 de 2000, a través de la cual se modificó la Ley 42 de 1993 y se diseñó el nuevo proceso de responsabilidad fiscal.
- ✓ Ley 1474 de 2011, por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión Pública.
- ✓ Ordenanza N° 039 del 14 de diciembre de 2007, mediante la cual se asignan facultades y funciones a la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá.

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA:			

CONTROL FISCAL CON INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Calle 19 No 9-35 piso 5º. Edif. Lotería de Boyacá Teléfono: 7 422012. Fax 7422011

www.cgb.gov.co e-mail cgb@cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL	
		OTRO DOCUMENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	ORFI-01 Versión 02	Página 3 de 40

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL RADICADO No 081-2018 ADELANTADO ANTE EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN-BOYACÁ

ACTUACIONES PROCESALES

Dentro de esta investigación se han adelantado las siguientes actuaciones procesales:

- ❖ Auto N° 616 de fecha 08 de octubre de 2018, por medio del cual se asigna el expediente para sustanciar (Folio 99).
- ❖ Auto N° 633 de fecha 09 de octubre de 2018, por medio del cual se avoca conocimiento y se aperturan diligencias preliminares en el proceso de Responsabilidad fiscal N° 081-2018. (Folios 101-105).
- ❖ Auto N° 771 del 04 de diciembre de 2018, por medio del cual se apertura a Proceso de Responsabilidad Fiscal N° 081-2018 del Municipio de Sutamarchan. (Folios 346-353).

RECAUDO PROBATORIO

DOCUMENTALES:

1. Listado de Firmas de los beneficiarios del recibo de vajillas. (folios 9 al 30).
2. Certificación firmada por Julián Alfonso Camargo Mariño, Secretario de Planeación y Nathalia Melisa Murcia Munevar, Personera Municipal. (folio 31).
3. Certificación de los Presidentes de Juntas de Acción Comunal. (folio 32).
4. Contrato N° 023 de 2017, cuyo objeto fue **"SUMINISTRO DE INCENTIVOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS CAMPESINOS EN EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN BOYACÁ"**. (folios 47 al 53).
5. Estudios previos (folios 66 al 90).
6. Según los descargos presentados, la siguiente relación corresponde a los nombres los Presidentes de las Juntas de Acción Comunal del municipio de Sutamarchan, que dejan evidencia de los incentivos recibidos para el apoyar el desarrollo de los campesinos del municipio:

N o.	PRESIDENTE JAC	VEREDA	No. VAJILLAS	
01	CLARA INES SALGADO HERNANDEZ	URBANIZACION VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	136	8.300.080

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA:			

CONTROL FISCAL CON INCLUSION Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Calle 19 No 9-35 piso 5º. Edif. Lotería de Boyacá Teléfono: 7 422012. Fax 7422011
www.cgb.gov.co e-mail cgb@cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL	
		OTRO DOCUMENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	ORFI-01	Página 4 de 40
		Versión 02	
AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL RADICADO No 081-2018 ADELANTADO ANTE EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN-BOYACÁ			

02	JOSE ROBERTO VELANDIA	VALLE SANTO ECCEHOMO	91	5.553.730
03	JOSE GUILLERMO CASTIBLANCO GUIO	ROA	147	8.971.410
04	ELVER HERNAN AVILA MENJURA	PEDREGAL ALTO	106	6.469.180
05	URIEL FINO RUGET	RESGUARDO	121	7.384.630
06	LISANDO SANCHEZ RODRIGUEZ	LABRANZAS	25	1.525.750
07	OMAR YESID RUSSI CASTELLANOS	CAÑO BAJO	138	8.442.140
08	MANUEL ANTONIO CUELLAR CASTILLO	VOLCAN	96	5.858.880
09	JHON ALEXANDER RUIZ PEREZ	APOSENTO	73	4.455.190
10	JOSELIN VILLAMIL PAEZ	CAÑO ALTO	102	6.225.060
11	JUAN RIGOBERTO FINO C	ERMITAÑO	109	6.652.270
12	SEGUNDO GONZALO RODRIGUEZ MOYANO	PEDREGAL BAJO	83	5.065.490
13	WILLIAM FERNANDO PINILLA CASTELLANOS	EL CEDRO	91	5.553.730
14	VICTOR ORLANDO AVILA MENJURA	LA ESPERANZA	127	7.750.810
15	GUSTAVO VARGAS VARGAS	CARRIZAL	67	4.089.010
16	SEC. PLANEACION/PERSONERIA		164	10.008.920

7. Copia de las actas de posesión, Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública, Formato único de declaración de bienes y rentas, Certificación Laboral indicando los tiempos de servicios prestados, Manual de Funciones vigente y certificación de la última dirección de correspondencia registrada de WILMER YAIR CASTELLANOS HERNÁNDEZ Y JULIAN ALFONSO CAMARGO MARIÑO. (Folios 149 al 186).
8. Copia de las Pólizas que amparan el contrato de suministro N° SUM 23/2017, por VALOR DE \$99.295.810, cuyo objeto fue **"SUMINISTRO DE INCENTIVOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS CAMPESINOS EN EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN BOYACÁ"**. (Folios 188 al 200).
9. Certificación del valor de la Menor Cuantía para Contratar en la vigencia Fiscal 2017, a efectos de determinar la instancia del proceso, conforme al artículo 110 de la Ley 1474 de 2011. (Folio 201)
10. Planillas correspondientes a la entrega de incentivos del contrato N° SUM 23/2017, junto con certificaciones firmadas por cada presidente de Junta de acción comunal. (Folios 206 al 345).

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA:			

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL	
		OTRO DOCUMENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	ORFI-01	Página 5 de 40
		Versión 02	
AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL RADICADO No 081-2018 ADELANTADO ANTE EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN-BOYACÁ			

11. Certificación de registro en el banco de programas y proyectos. (Folio 373).
12. Certificado de disponibilidad presupuestal N° 2017110017, análisis del sector, descripción de la necesidad, proyecto pliego de condiciones, aviso de convocatoria, pliego de condiciones definitivo, acta de cierre, carta de presentación de la propuesta, (Folio 346-458).
13. Poliza de cumplimiento estatal (Folio 666).
14. Planillas de entrega vajillas en las veredas la Esperanza, Cañon alto, Roa, Aposentos, Valle de Santoecehomo, Labranzas, Ermitaño, Cedro, Cañon bajo, Volcán alto, Resguardo, Carrizal y Centro. (Folios 668- 738).
15. Registro fotográfico del suministro de incentivos para apoyar el desarrollo de los campesinos en el municipio de sutamarchan. (Folios 739- 768).
16. Registro fotográfico a color del suministro de incentivos para apoyar el desarrollo de los campesinos en el municipio de sutamarchan. (Folios 779- 839).
17. Planillas del suministro de incentivos para apoyar el desarrollo de los campesinos en el municipio de sutamarchan entregadas a la Urbanización Villa Bicentenario, Cañón Bajo, Carrizal, Volcán alto, la Esperanza, Resguardo, Ermitaño, Pedregal alto, Pedregal bajo, Centro, Labranzas, Cañón alto, Valle de Santoecehomo y Roa (Folios 840- 981).

TESTIMONIOS

1. Testimonios recepcionados en la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, a los Presidentes de las Juntas de Acción Comunal de cada vereda del Municipio de Sutamarchan Boyacá, así
2.
 - CLARA INES SALGADO HERNANDEZ, rindió testimonio el 30 de octubre de 2018 (folio 133).
 - JOSE RIGOBERTO VELANDIA, rindió testimonio el 30 de octubre de 2018 (folio 131).
 - ELVER HERNAN AVILA MENJURA, rindió testimonio el 30 de octubre de 2018 (folio 134).
 - URIEL FINO RUGET, rindió testimonio el 30 de octubre de 2018 (folio 130).

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA:			

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL	
		OTRO DOCUMENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	ORFI-01	Página 6 de 40
		Versión 02	
AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL RADICADO No 081-2018 ADELANTADO ANTE EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN-BOYACÁ			

- LISANDO SANCHEZ RODRIGUEZ, rindió testimonio el 01 de noviembre de 2018 (folio 135).
- OMAR YESID RUSSI CASTELLANOS, rindió testimonio el 01 de noviembre de 2018 (folio 138).
- MANUEL ANTONIO CUELLAR CASTILLO, rindió testimonio el 01 de noviembre de 2018 (folio 139).
- JHON ALEXANDER RUIZ PEREZ, rindió testimonio el 01 de noviembre de 2018 (folio 141).
- JOSELIN VILLAMIL PAEZ, rindió testimonio el 02 de noviembre de 2018 (folio 140).
- JUAN RIGOBERTO FINO, rindió testimonio el 02 de noviembre de 2018 (folio 142).
- SEGÚNDO GONZALO RODRIGUEZ MOYANO, rindió testimonio el 01 de noviembre de 2018 (folio 145).
- WILLIAM FERNANDO PINILLA CASTELLANOS, rindió testimonio el 02 de noviembre de 2018 (folio 135).
- VICTOR ORLANDO AVILA MENJURA, rindió testimonio el 02 de noviembre de 2018 (folio 144).
- GUSTAVO VARGAS VARGAS, rindió testimonio el 02 de noviembre de 2018 (folio 146).

VERSIONES LIBRES

- Versión libre rendida por WILMER YAIR CASTELLANOS HERNANDEZ, en calidad de alcalde municipal periodo 2016-2019. (Folios 364-367).
- Versión Libre rendida por JULIAN ALFONSO CAMARGO MARIÑO, en calidad de secretario de planeación del Municipio de Sutamarchan periodo 2016-2019 y supervisor del contrato N° SUM 23/2017 cuyo objeto fue "SUMINISTRO DE INCENTIVOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS CAMPESINOS EN EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN-BOYACÁ". (Folios 368-370).

MAGNETICO

- CD el cual contiene el registro fotográfico del suministro de incentivos para apoyar el desarrollo de los campesinos en el municipio de Sutamarchan. (Folio 778).

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA:			

CONTROL FISCAL CON INCLUSION Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Calle 19 No 9-35 piso 5º. Edif. Lotería de Boyacá Teléfono: 7 422012. Fax 7422011

www.cgb.gov.co e-mail cgb@cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL	
		OTRO DOCUMENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	ORFI-01	Página 7 de 40
		Versión 02	
AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL RADICADO No 081-2018 ADELANTADO ANTE EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN-BOYACÁ			

I) COMPETENCIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ EN ASUNTOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

La Constitución Política, señala en el título X, los organismos de Control, a su vez en el capítulo I establece la naturaleza constitucional y legal de la Contraloría General de la República, estableciéndole el ejercicio de control fiscal y manifestando que esta es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación. Empero el artículo 272 establece el control fiscal en los entes territoriales, señalando que la vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a estas y se ejercerá en forma posterior y selectiva. De igual manera la ordenanza departamental N° 039 de 2007, consagra la competencia de la Contraloría departamental.

II) REQUISITOS PARA PROCEDER A LA CESACIÓN FISCAL EN ASUNTOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

El marco jurídico de la ley 610 de 2000, establece que el proceso de responsabilidad fiscal es de competencia de las contralorías, en su artículo primero consagra que el proceso de responsabilidad fiscal es el conjunto de actuaciones administrativas adelantadas por la Contralorías con el fin de determinar y establecer la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares, cuando en el ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de esta, causen por acción u omisión y en forma dolosa o culposa un daño al patrimonio del Estado.

El artículo 5 de la ley 610 DE 2000, modificado por el artículo 125 del decreto 403 de 2020, establece los elementos de la responsabilidad fiscal, - Una conducta dolosa o culposa atribuible a una persona que realiza gestión fiscal o de quien participe, concurra, incida o contribuya directa o indirectamente en la producción del daño patrimonial al Estado, - Un daño patrimonial al Estado y -Un nexo causal entre los dos elementos anteriores, por lo tanto, deben surgir estos tres elementos para poder imputar responsabilidad fiscal a los presuntos responsables.

El artículo 47 de la ley 610 de 2000, establece lo siguiente:

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA:			

CONTROL FISCAL CON INCLUSION Y PARTICIPACION SOCIAL

Calle 19 No 9-35 piso 5º. Edif. Lotería de Boyacá Teléfono: 7 422012. Fax 7422011
www.cgb.gov.co e-mail cgb@cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL	
		OTRO DOCUMENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	ORFI-01	Página 8 de 40
		Versión 02	
AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL RADICADO No 081-2018 ADELANTADO ANTE EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN-BOYACÁ			

Artículo 47. Auto de archivo. Habrá lugar a proferir auto de archivo cuando se pruebe que el hecho no existió, que no es constitutivo de detrimento patrimonial o no comporta el ejercicio de gestión fiscal, se acredite el resarcimiento pleno del perjuicio o la operancia de una causal excluyente de responsabilidad o se demuestre que la acción no podía iniciarse o proseguirse por haber operado la caducidad o la prescripción de la misma.

III) (ASUNTO A TRATAR - HECHO GENERADOR)

Dio origen a la presente indagación, la Auditoría realizada por la Contraloría General de Boyacá, al Municipio de Sutamarchan, en las que se encontró hallazgo Administrativo, el cual se remite a la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal mediante Informe N° 185 del 08 de octubre de 2018, por presuntas irregularidades derivadas de la ejecución del contrato de suministro N° SUM 23/2017, POR VALOR DE \$99.295.810, cuyo objeto fue **"SUMINISTRO DE INCENTIVOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS CAMPESINOS EN EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN BOYACÁ"** suscrito entre el señor **WILMER YAIR CASTELLANOS HERNANDEZ** en calidad de Alcalde Municipal periodo 2016-2019, con la señora ZULMA YANETH MEDINA RUIZ, en su calidad de contratista, pues dentro de dicha Auditoría se pudo determinar presuntas irregularidades dentro de la ejecución del mismo, lo que conllevó a un presunto detrimento patrimonial de los recursos del municipio de Sutamarchan, por el valor pagado por dicho contrato, esto es, por la suma de **(\$99.295.810) NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS**, bajo la presunta Responsabilidad Fiscal de los señores: **WILMER YAIR CASTELLANOS HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.057.214.584 expedida en Sutamarchan en su calidad de Alcalde Municipal periodo 2016-2019 y **JULIAN ALFONSO CAMARGO** en calidad de supervisor del contrato N° 023 de 2017.

V) ANÁLISIS DEL CASO CONCRETO.

Previo al análisis del acervo probatorio que obra dentro del expediente, como lo establecen los artículos 22 y s.s. de la Ley 610 de 2000, en concordancia con los artículos 174 y s.s. del ordenamiento procesal Colombiano, aplicable por remisión expresa del artículo 66 de la Ley 610 citada, este Despacho procede a analizar

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA:			

CONTROL FISCAL CON INCLUSION Y PARTICIPACION SOCIAL

Calle 19 No 9-35 piso 5º. Edif. Lotería de Boyacá Teléfono: 7 422012. Fax 7422011

www.cgb.gov.co e-mail cgb@cgb.gov.co

1023

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	OTRO DOCUMENTO	
		ORFI-01 Versión 02	Página 9 de 40
AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL RADICADO No 081-2018 ADELANTADO ANTE EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN-BOYACÁ			

en detalle lo siguiente:

Mediante Auto N° 771 del 04 de Diciembre de 2018, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal Apertura el Proceso de Responsabilidad Fiscal N° 081-2018 por presuntas irregularidades derivadas de la ejecución del contrato cuyo objeto fue "SUMINISTRO DE INCENTIVOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS CAMPESINOS EN EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN BOYACÁ" por un valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$ 99.259.810)", suscrito entre el señor **WILMER YAIR CASTELLANOS HERNANDEZ** en calidad de Alcalde Municipal periodo 2016-2019 y la señora ZULMA YANETH MEDINA RUIZ, en su calidad de contratista.

La prueba se define como las razones o fundamentos que permiten llevar al operador jurídico del proceso a la certeza de un hecho, que se surte a través de medios de prueba directos o indirectos como mecanismos para alcanzar la demostración de la verdad.

En relación con la prueba existen una serie de criterios que se deben de tener en cuenta para su admisibilidad, los cuales son:

- **Pertinencia:** La prueba es pertinente cuando tiene relación con los hechos de un proceso. Si no guarda relación con los mismos se dice que es impertinente.
- **Conducencia:** Es la idoneidad legal que tiene una prueba para demostrar un hecho determinado. Es decir, se compara el medio probatorio y la ley y de allí obtenemos si existe certeza o no de los elementos de la responsabilidad fiscal.
- **Utilidad:** La prueba es útil cuando presta un servicio, es necesaria o es conveniente para ayudar a obtener certeza de los elementos de la responsabilidad fiscal que se investiga y cuando no lo es toma el nombre de superflua.

En el presente caso, daremos aplicación al principio de buena fe, el cual afirma que las autoridades y los particulares dentro de un proceso de responsabilidad fiscal, presumirán el comportamiento leal y fiel de unos y otros en el ejercicio de sus competencias, derechos y deberes, por tal motivo se analizaran y se les dará el valor probatorio a las pruebas allegadas al proceso y a las versiones libres rendidas por **WILMER YAIR CASTELLANOS HERNANDEZ** (Implicado Fiscal) **JULIAN ALFONSO MARIÑO** (Implicado Fiscal), así como, a los testimonios rendidos por:

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA:			

CONTROL FISCAL CON INCLUSION Y PARTICIPACION SOCIAL

Calle 19 No 9-35 piso 5°. Edif. Lotería de Boyacá Teléfono: 7 422012. Fax 7422011
www.cgb.gov.co e-mail cgb@cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL	
		OTRO DOCUMENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	ORFI-01	Página 10 de 40
		Versión 02	
AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL RADICADO No 081-2018 ADELANTADO ANTE EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN-BOYACÁ			

LISANDO SANCHEZ RODRIGUEZ, quien rindió testimonio el 01 de noviembre de 2018 (folio 135), **OMAR YESID RUSSI CASTELLANOS**, quien rindió testimonio el 01 de noviembre de 2018 (folio 138), **MANUEL ANTONIO CUELLAR CASTILLO**, quien rindió testimonio el 01 de noviembre de 2018 (folio 139), quien **JHON ALEXANDER RUIZ PEREZ**, rindió testimonio el 01 de noviembre de 2018 (folio 141), quien **JOSELIN VILLAMIL PAEZ**, rindió testimonio el 02 de noviembre de 2018 (folio 140), quien **JUAN RIGOBERTO FINO**, rindió testimonio el 02 de noviembre de 2018 (folio 142), quien **SEGÚNDO GONZALO RODRIGUEZ MOYANO**, rindió testimonio el 01 de noviembre de 2018 (folio 145), quien **WILLIAM FERNANDO PINILLA CASTELLAÑOS**, rindió testimonio el 02 de noviembre de 2018 (folio 135) y **VICTOR ORLANDO AVILA MENJURA**, rindió testimonio el 02 de noviembre de 2018 (folio 144).

Versión Libre rendida por **WILMER YAIR CASTELLANOS HERNANDEZ**:

"(...) en el año 2017 más exactamente en el mes de diciembre realizamos la entrega de incentivos a nuestros campesinos en las diez veredas de nuestro territorio, esta labor se realizó en asocio con nuestros presidentes de junta de acción comunal, quienes eran los encargados de realizar las labores de recolección de listados hogar por hogar, valer la pena resaltar que cuando nos referimos a hogares se hace referencia a los núcleos familiares sin importar si viven en la misma casa, sutamarchan es un municipio de vocación agrícola, que es reconocido como el municipio de mayor producción de tomate del departamento de Boyacá y del país, por esta razón y dado que debíamos exaltar y reconocer el importante trabajo que realizan nuestros campesinos, así como realizarla entrega de un incentivo digno que mejorara sus condiciones de vida, en reunión con los presidentes de junta de acción comunal en el mes de noviembre decidimos por unanimidad realizar la entrega de vajillas a nuestros campesinos, las cuales fueron de excelente calidad, desde ese momento se estableció un plazo para que los presidentes de junta de acción comunal aportaran los listados para la entrega de los incentivos, adicional a eso en la vereda centro no había presidente de junta de la acción comunal, por esta razón se realizó una convocatoria para que la comunidad campesina que reside en esta vereda y en el casco urbano pudiera registrarse en unos listados y posteriormente recibir unos incentivos al cual tienen derecho por ser campesinos y por labrar nuestra tierra en las diferentes veredas, luego de esto adelantamos el proceso de selección para realizar la compra de los incentivos, en el cual se establecieron unas condiciones muy favorables para nuestro municipio propendiendo por comprar el mejor incentivo para nuestros campesinos, luego de esto y ya teniendo el acta de inicio el día 27 de diciembre de 2017, recibimos desde ese día el suministro de las vajillas de manera inmediata empezamos a

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA:			

CONTROL FISCAL CON INCLUSION Y PARTICIPACION SOCIAL

Calle 19 No 9-35 piso 5º, Edif. Lotería de Boyacá Teléfono: 7 422012. Fax 7422011

www.cgb.gov.co e-mail cgb@cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL	
		OTRO DOCUMENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	ORFI-01	Página 11 de 40
		Versión 02	
AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL RADICADO No 081-2018 ADELANTADO ANTE EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN-BOYACÁ			

recorrer las veredas de nuestro municipio como fue a la vereda de pedregal en el sector aposentos, en donde agrupamos la vereda de Roa, carrizal, pedregal bajo, santa eccehomo y aposentos para realizar la entrega de los incentivos de acuerdo a los diferentes listados aportados por los diferentes presidentes de acción comunal, en estas entregas también se realizaron entregas de regalos para los niños y se realizó una actividad cultural, se evidenció que en los listados que nos habían referenciado los diferentes presidentes hacía falta algunos núcleos familiares, por estas razón hubo que cubrir a estas familias campesinas que por supuesto tenían el derecho de recibir el incentivo a raíz de esto se empezó a evidenciar que requeríamos de una adicional que nos permitiera cubrir la totalidad de los núcleos que trabajan y habitan en nuestro territorio. Seguido a esto visitamos la vereda de cañón bajo en donde invitamos las veredas de cañón alto, cedro y volcán realizando por supuesto la entrega de los incentivos, los detalles para los niños y una integración cultural, en este segundo evento de entrega evidenciamos que por la solicitud de más familias de ser incluidas en la entrega de los incentivos requeríamos de unos incentivos más que nos permitiera cubrir el cien por ciento de nuestra población, por supuesto por la solicitud realizada por los presidentes de no dejar a ningún hogar sin su incentivo por lo que representa para cada uno de nuestros campesinos, luego fuimos a la vereda de pedregal en donde se invitó al sector de la esperanza parte de volcán y de igual manera entregamos los incentivos y los regalos para los niños, de igual manera asistimos a la integración en la vereda ermitaño donde se invitó a las veredas de resguardo y labranzas, para dar de igual manera la entrega de los incentivos, regalos de los niños y la integración cultural, por ser una vereda que está muy cerca a nuestro municipio vecino de Santa Sofía, se evidenció, por la gran cantidad de asistentes que no podríamos hacer la entrega de los incentivos en ese lugar, ya que muchas familias que asistieron solicitaron ser parte de esta entrega, por esta razón se tomó la decisión en común acuerdo con nuestros presidentes de entregar los incentivos casa a casa el día siguiente, en donde recorrimos las tres veredas y entregamos el cien por ciento de los incentivos núcleo por núcleo, de igual manera visitamos la urbanización villa del bicentenario y la primavera, donde se entregaron los incentivos a los diferentes campesinos que residen en estos barrios y en los sectores aledaños a los mismos, pero trabajan en las labores del campo dentro del área rural de nuestro municipio, así mismo estuvimos en compañía de nuestra personera municipal como representante del ministerio público y del secretario de planeación municipal como supervisor del contrato, entregando los incentivos de la vereda centro de nuestro municipio a los campesinos que residen en el casco urbano pero que desempeñan las labores en la vereda centro y en las zonas aledaños al mismo y que por

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA:			

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL	
		OTRO DOCUMENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	ORFI-01	Página 12 de 40
		Versión 02	
AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL RADICADO No 081-2018 ADELANTADO ANTE EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN-BOYACÁ			

supuesto habían realizado su inscripción en las diferentes planillas que se adjuntaran a la presente versión libre, vale la pena resaltar que como alcalde municipal realice la entrega de los incentivos para nuestros campesinos en compañía de nuestros presidentes quienes fiscalizaron la entrega y en la vereda centro dada la condición o connotación que no teníamos presidente de junta de acción comunal, le pedimos a la doctora melisa Murcia personera municipal que verificara la entrega de los incentivos que fueron entregados en las instalaciones de la alcaldía municipal e incluso que nos acompañaran a la urbanización villa del bicentenario y el barrio la primavera. Con total respeto solicitamos a la contraloría para que nos acompañe en la entrega de los incentivos del año 2018, que realizaremos a partir del 28 y hasta el 31 de diciembre de 2018, vereda por vereda y en donde podrán realizar las investigaciones y practicar los testimonios a la comunidad campesina de nuestro municipio, teniendo en cuenta las diferentes inquietudes que presente la contraloría frente a los posibles beneficiarios de la entrega de estos incentivos, de igual manera solicitamos a la contraloría tener en cuenta los testimonios de los 14 presidentes de los presidentes de la junta de acción comunal, quienes son los principales representantes de cada uno de los sectores y de nuestra comunidad campesina, quienes como ya lo relatamos anteriormente fueron quienes fiscalizaron la entrega de cada uno de nuestros incentivos de nuestro territorio, así como el señor presidente del consejo quien también nos acompañó en las diferentes entregas, la personera municipal como garante de la entrega de los incentivos de la vereda centro, con fines de que se tenga en cuenta su testimonio como material probatorio dentro de la presente investigación fiscal, vale la pena indicar que nunca se había entregado un incentivo de esta calidad como recompensa a ese gran trabajo y aporte a nuestra sociedad que realizan nuestros campesinos, por esta razón mostraron gran interés en recibir este incentivo lo que nos llevó a realizar el adicional para cubrir las familias faltantes en los listados iniciales, por supuesto garantizando la igualdad y la equidad para el beneficio de todas las familias campesinas, de igual manera y de ser necesario se solicita citar al representante legal del contratista la señora ZULMA YANETH MEDINA RUIZ identificada con cédula de ciudadanía N° 40.037.013 expedida en tunja, tal como reza en el contrato 023 de 2017, con dirección de notificación Carrera 7ª N° 22-130 Interior 4, celular 310-2908105, tal como se evidencia en los documentos que hacen parte dentro del proceso contractual que adelanto nuestro municipio con fines de que certifique la ejecución y la entrega del cien por ciento del objeto contratado con su respectivo adicional y de fe de la entrega del cien por ciento de las cantidades contratadas, as u vez hacemos entrega de la documentación que hace parte del proceso contractual N° SA -SIP N°003 DE 2017 que tiene como objeto el suministro de incentivos para poyar el

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA:			

CONTROL FISCAL CON INCLUSION Y PARTICIPACION SOCIAL

Calle 19 No 9-35 piso 5º. Edif. Lotería de Boyacá Teléfono: 7 422012. Fax 7422011

www.cgb.gov.co e-mail cgb@cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL	
		OTRO DOCUMENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	ORFI-01	Página 13 de 40
		Versión 02	
AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL RADICADO No 081-2018 ADELANTADO ANTE EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN-BOYACÁ			

desarrollo del campesino en el Municipio de Sutamarchan-Boyacá , documentación que se soporta en 406 folios incluyendo todo el material probatorio que evidencia la ejecución del objeto contratado y la entrega final a los beneficiarios del plan de incentivos (...)

Versión Libre rendida por **JULIAN ALFONSO CAMARGO MARIÑO:**

“(...) De acuerdo al proceso que se adelantó en diciembre del año 2017, el cual consistía en suministrar incentivos a los campesinos del municipio teniendo en cuenta que Sutamarchan es un municipio de vocación agropecuaria por ser uno de los mayores productores de tomate y gulupa a nivel nacional lo cual registra una población dedicada a estos labores agropecuarios que merecían los incentivos que consistían en vajillas de 16 piezas, para lo cual desde los meses de octubre y noviembre de 2017 trabajando de la mano con los presidentes de las juntas de acción comunal de las diez veredas del municipio se recibió solicitud y se entregó por parte de los mismos un listado o una base de datos de las familias potenciales a ser beneficiarias de dicho incentivo, por lo tanto se adelantó el proceso teniendo en cuenta dichos soportes y se dio inicio al contrato de suministro de acuerdo al acta de fecha 27 de Diciembre de 2017, para lo cual el contratista realizó la entrega de los objetos materia del proceso de contratación y se dio inicio a la entrega formal a las familias de acuerdo a los listados o planillas en las diferentes veredas del municipio, teniendo en cuenta que se inició con esta entrega en las veredas de la parte baja del municipio los cuales son: ROA, CARRIZAL, PEDREGAL BAJO, APOSENTOS inmediatamente se recibió nueva solicitud por parte de los presidentes de las juntas de acción comunal con respecto a la identificación de nuevas familias como potenciales beneficiarios, teniendo en cuenta el tipo de incentivo a entregar y el auge de dicho evento ya que en el municipio no se había realizado entrega de un incentivo de tal calidad, por lo tanto como supervisor del contrato se evidenció la necesidad durante la ejecución del mismo de evaluar dichas solicitudes y de esta manera cuantificar y realizar la justificación correspondiente para solicitar una adición al contrato en ejecución, dicha justificación también se motivó de acuerdo a las solicitudes presentadas por los presidentes de las juntas de acción comunal, no solo de las veredas mencionadas anteriormente sino de la totalidad de las veredas y sectores del municipio, vale la pena aclarar que dentro de mis funciones como supervisor se encontraba; verificar la calidad de los productos suministrados de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y a la cantidad contratada, lo cual se recibía a satisfacción y era entregado al almacén del municipio. Es

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA:			

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL	
		OTRO DOCUMENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	ORFI-01	Página 14 de 40
		Versión 02	
AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL RADICADO No 081-2018 ADELANTADO ANTE EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN-BOYACÁ			

importante resaltar que dichas entregas de igual forma fueron supervisadas y al ser eventos de aglomeración de la comunidad y teniendo en cuenta la época de Diciembre, alternamente a la entrega de dichos incentivos y aprovechando la afluencia de la población campesina se realizaba entrega de regalos navideños a los niños de nuestra comunidad para lo cual se contaba con la asistencia de la personería municipal como representante del ministerio público de los presidentes de la acción comunal y en algunas oportunidades del presidente del concejo municipal los cuales servían como garantes de la entrega de dichos incentivos por parte de la administración a nuestras familias campesinas. Otro punto a resaltar es que debido a que la vereda centro no cuenta con presidente de junta de acción comunal, a las familias que habitan en dicha vereda realizaron su solicitud directamente en la alcaldía y en la personería municipal y dichos incentivos fueron entregados en las instalaciones de la alcaldía y en el barrio villa del bicentenario y el barrio la primavera, donde su mayoría habita población de vocación campesina. Durante los días 28,29,30 y 31 de Diciembre de 2017, se realizó la entrega de los incentivos en la totalidad de las veredas y debido a la auge en la vereda pedregal alto que limita con el municipio de santa Sofía, no fue posible realizar la entrega en el evento programado si no que se acordó con el presidente de dicha vereda entregar casa a casa los incentivos y de esta manera evitar hacer entrega a familias diferentes a las inscritas inicialmente, por lo tanto fue posible realizar la entrega total de dichos incentivos sin afectar el alcance a las familias beneficiarias, a su vez es importante manifestar que se realizó un estudio de mercado que garantizara la entrega de un producto de calidad a un precio que beneficiaba el programa y lograba dar mayor alcance en la cantidad de vajillas a suministrar sin afectar la calidad y a un menor costo con respecto a los precios del mercado a la fecha. En cuanto a cantidades es preciso señalar que el contrato inicial contemplaba el suministro de 1.300 unidades de vajillas de 16 puestos y el contrato adicional aumento el alcance en 326 unidades las cuales fueron entregadas por el contratista dentro los plazos pactados o mejor aún durante el primer día de ejecución del contrato cumpliendo las especificaciones contratadas en cuanto a calidad y cantidad del producto a suministrar y fueron recibidas a satisfacción por la supervisión que ejercía lo cual nos permitió realizar las entregas en los plazos programados para tal fin sin generar sobrecostos ni demoras en el plazo de ejecución contratada o pactada [...]"

Testimonio rendido por **CLARA INES DELGADO HERNANDEZ:**

"[...] En la Ciudad de Tunja, a los treinta (30) días del mes de Octubre del año dos mil Dieciocho (2018), siendo las 09:00 A.M., previa citación cursada

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA:			

CONTROL FISCAL CON INCLUSION Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Calle 19 No 9-35 piso 5º. Edif. Lotería de Boyacá Teléfono: 7 422012. Fax 7422011

www.cgb.gov.co e-mail cgb@cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL	
		OTRO DOCUMENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	ORFI-01	Página 15 de 40
		Versión 02	
AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL RADICADO No 081-2018 ADELANTADO ANTE EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN-BOYACÁ			

por la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, se presenta en el despacho la señora **CLARA INES DELGADO HERNANDEZ**, con el fin de rendir testimonio dentro del trámite del proceso fiscal No. 081-2018 que se adelanta ante el Municipio de Sutamarchan Boyacá. Una vez se da inicio a la presente diligencia la funcionaria de conocimiento previa las formalidades legales consagradas en los artículos 383, 385 y 389 del Código de Procedimiento Penal y el artículo 442 del Código Penal, para lo cual se le da lectura procede a informarle que la diligencia se hace sobre la gravedad del juramento. Acto seguido se procede al desarrollo de la diligencia. **PREGUNTADO:** Sobre sus generales de ley. **CONTESTO:** Mi nombre es CLARA INES DELGADO HERNANDEZ, me identifico con cédula de ciudadanía N° 23.691.297 expedida en Villa de Leiva, tengo 36 años, estado civil -casada y mi número de Celular es 311-8854099, de profesión comerciante, **PREGUNTADO:** señora CLARA INES sabe el motivo por el cual está citado a ésta diligencia. **CONTESTO:** No, hasta la presente diligencia **PREGUNTADO:** señora CLARA INES sírvase informarle al despacho si tuvo conocimiento de la ejecución del contrato N° SUM 23, cuyo objeto fue "suministro de incentivos para apoyar el desarrollo de campesinos en el Municipio de Sutamarchan Boyacá. **CONTESTADO:** si tuvo conocimiento de la ejecución de dicho contrato **PREGUNTADO:** La Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal Apertura a diligencias preliminares el Proceso de Responsabilidad Fiscal N° 081 de 2018 a través de auto N° 633 del 09 de Octubre de 2018, debido a las irregularidades presentadas dentro del contrato N° SUM 23, cuyo objeto fue "suministro de incentivos para apoyar el desarrollo de campesinos en el Municipio de Sutamarchan Boyacá, de esta manera el despacho se permite preguntarle qué participación tuvo durante la ejecución y entrega de vajillas **CONTESTADO:** a mí personalmente me citaron junto con los demás presidentes, para informarnos de los días de entregas de las vajillas en cada sector, dentro de dicha reunión llevada a cabo en el despacho municipal durante el mes de Diciembre, nos dijeron que ya estaban las vajillas para la respectiva entrega de acuerdo a los listados que habíamos entregado los presidentes, de esta manera las personas que conforman la URBANIZACIÓN VIVIENDA DE INTERES SOCIAL y de acuerdo a las listas entregadas al despacho Municipal se realizaron las respectivas entrega. **PREGUNTADO:** señora CLARA INES, podría indicarle a esta Dirección cuantas vajillas le entregaron a usted para hacer la respectiva distribución a los habitantes de la urbanización a su cargo **CONTESTADO:** 136 unidades **PREGUNTADO:** Quien cuenta con las planillas donde se evidencia firma y cedula de las personas que recibían su respectiva vajilla **CONTESTADO:** todo se entregó a la alcaldía, a su vez me permito muy respetuosamente solicitarle al despacho tener en cuenta las planillas que allegaré en el término de diez días a partir del 31 de Octubre de 2018, donde se podrá verificar las entregas que se

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA:			

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL	
		OTRO DOCUMENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	ORFI-01	Página 16 de 40
		Versión 02	
AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL RADICADO No 081-2018 ADELANTADO ANTE EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN-BOYACÁ			

realizaron a las personas que estaban a mi cargo. PETICIÓN A LA CUAL ACCEDE EL DESPACHO (...)",

Testimonio rendido por el señor **ELVER HERNAN AVILA MENJURA**;

"(...) En la Ciudad de Tunja, a los treinta (30) días del mes de Octubre del año dos mil Dieciocho (2018), siendo las 03:30 P.M., previa citación cursada por la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, se presenta en el despacho el señor **ELVER HERNAN AVILA MENJURA**, con el fin de rendir testimonio dentro del trámite del proceso fiscal No. 081-2018 que se adelanta ante el Municipio de Sutamarchan Boyacá. Una vez se da inicio a la presente diligencia la funcionaria de conocimiento previa las formalidades legales consagradas en los artículos 383, 385 y 389 del Código de Procedimiento Penal y el artículo 442 del Código Penal, para lo cual se le da lectura procede a informarle que la diligencia se hace sobre la gravedad del juramento. Acto seguido se procede al desarrollo de la diligencia. **PREGUNTADO**. Sobre sus generales de ley. **CONTESTO**. Mi nombre es **ELVER HERNAN AVILA MENJURA**, identificado con cédula de ciudadanía No 7.124.882 expedida en Sutamarchan, tengo 39 años, estado civil-casado, de profesión agricultor **PREGUNTADO**: señor **ELVER HERNAN** sabe el motivo por el cual está citado a ésta diligencia. **CONTESTO**: No, hasta la presente diligencia **PREGUNTADO**: señor **AVILA MENJURA** sírvase informarle al despacho si tuvo conocimiento de la ejecución del contrato No SUM 23, cuyo objeto fue "suministro de incentivos para apoyar el desarrollo de campesinos en el Municipio de Sutamarchan Boyacá" **CONTESTADO**: si tuvo conocimiento de la ejecución de dicho contrato **PREGUNTADO**: La Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal Apertura a diligencias preliminares el Proceso de Responsabilidad Fiscal No 081 de 2018 a través de auto No 633 del 09 de Octubre de 2018, debido a las irregularidades presentadas dentro del contrato No SUM 23, cuyo objeto fue "suministro de incentivos para apoyar el desarrollo de campesinos en el Municipio de Sutamarchan Boyacá, de esta manera el despacho se permite preguntarle qué participación tuvo durante la ejecución y entrega de vajillas **CONTESTADO**: si tuvo participación, la cual fue en la última semana de Diciembre en la vereda pedregal se entregaron los regalos a partir de las ocho de la noche, incluso hubo fiesta en la entrega de las vajillas, donde participo la comunidad para recibirla, en presencia del alcalde el presidente iba entregando las vajillas con llamada a lista y el que iba recibiendo iba firmando **PREGUNTADO**: señor **ELVER HERNAN** podría indicarle a esta Dirección cuantas vajillas le entregaron a usted para hacer la respectiva distribución a los habitantes de la vereda a su cargo **CONTESTADO**: esa noche hice entrega de 90 vajillas las demás se entregaron en el palacio municipal de Sutamarchan **PREGUNTADO**: Quien

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA:			

CONTROL FISCAL CON INCLUSION Y PARTICIPACION SOCIAL

Calle 19 No 9-35 piso 5º. Edif. Lotería de Boyacá Teléfono: 7 422012. Fax 7422011
www.cgb.gov.co e-mail cgb@cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	OTRO DOCUMENTO	
		ORFI-01 Versión 02	Página 17 de 40
AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL RADICADO No 081-2018 ADELANTADO ANTE EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN-BOYACÁ			

cuenta con las planillas donde se evidencia firma y cedula de las personas que recibían su respectiva vajilla **CONTESTADO:** la alcaldía cuenta con dichas planillas, a su vez me permito muy respetuosamente solicitarle al despacho tener en cuenta las planillas que allegaré en el término de diez días a partir del 31 de Octubre de 2018, donde se podrá verificar las entregas que se realizaron a las personas que estaban a mi cargo. **PETICIÓN A LA CUAL ACCEDE EL DESPACHO (...)**".

Testimonio rendido por el señor **GUSTAVO VARGAS VARGAS :**

"(...) En la Ciudad de Tunja, a los dos (02) días del mes de Noviembre del año dos mil Dieciocho (2018), siendo las 09:30 A.M., previa citación cursada por la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, se presenta en el despacho el señor **GUSTAVO VARGAS VARGAS**, con el fin de rendir testimonio dentro del trámite del proceso fiscal No. 081-2018 que se adelanta ante el Municipio de Sutamarchan, Boyacá. Una vez se da inicio a la presente diligencia la funcionaria de conocimiento previa las formalidades legales consagradas en los artículos 383, 385 y 389 del Código de Procedimiento Penal y el artículo 442 del Código Penal, para lo cual se le da lectura procede a informarle que la diligencia se hace sobre la gravedad del juramento. Acto seguido se procede al desarrollo de la diligencia. **PREGUNTADO:** Sobre sus generales de ley. **CONTESTO:** Mi nombre es GUSTAVO VARGAS VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.449.557 expedida en Bogotá, tengo 50 años, estado civil-separado, de profesión fontanero de la vereda de Roa **PREGUNTADO:** señor GUSTAVO sabe el motivo por el cual está citado a ésta diligencia. **CONTESTO:** Si **PREGUNTADO:** señor GUSTAVO sírvase informarle al despacho si tuvo conocimiento de la ejecución del contrato N° SUM 23, cuyo objeto fue "suministro de incentivos para apoyar el desarrollo de campesinos en el Municipio de Sutamarchan Boyacá" **CONTESTADO:** si tuvo conocimiento de la ejecución de dicho contrato **PREGUNTADO:** La Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal Apertura a diligencias preliminares el Proceso de Responsabilidad Fiscal N° 081 de 2018 a través de auto N° 633 del 09 de Octubre de 2018, debido a las irregularidades presentadas dentro del contrato N° SUM 23, cuyo objeto fue "suministro de incentivos para apoyar el desarrollo de campesinos en el Municipio de Sutamarchan Boyacá, de esta manera el despacho se permite preguntarle qué participación tuvo durante la ejecución y entrega de vajillas **CONTESTADO:** si tuvo participación, nos reunieron en al escuela de aposentos, con el señor alcalde Wilmer y su equipo de trabajo, de esta manera estando los campesinos en el sitio de reunión se iba entregando la vajilla y cada uno iba firmando en una planilla **PREGUNTADO:** señor GUSTAVO podría indicarle a esta Dirección cuantas vajillas le entregaron a usted para hacer la

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA:			

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL	
		OTRO DOCUMENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	ORFI-01	Página 18 de 40
		Versión 02	
AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL RADICADO No 081-2018 ADELANTADO ANTE EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN-BOYACÁ			

respectiva distribución a los habitantes de la vereda a su cargo
CONTESTADO: a mí no me entregaron nada, eso lo entregaba directamente el alcalde con su grupo de trabajo, y yo hice fue acompañamiento haciendo firmar al que iba recibiendo, de esta manera se entregaron aproximadamente 48 Vajillas **PREGUNTADO:** Quien cuenta con las planillas donde se evidencia firma y cedula de las personas que recibían su respectiva vajilla **CONTESTADO:** la alcaldía cuenta con dichas planillas, **PREGUNTADO:** señor GUSTAVO sírvase indicarle al despacho, porque firma certificación donde se estipula que se recibieron y se repartieron 67 vajillas, pues al verificar las planillas solo hay 48 vajillas entregadas **CONTESTADO:** yo firme la certificación pero no verifique la cantidad que se entregó. A su vez me permito muy respetuosamente solicitarle al despacho tener en cuenta las planillas que allegaré en el término de 28 días a partir del 02 de Noviembre de 2018, donde se podrá verificar las entregas que se realizaron a las personas que estaban a mi cargo, indicando nombre completo, cedula de ciudadanía, numero de celular, firma y cantidad de vajillas recibidas. PETICIÓN A LA CUAL ACCEDE EL DESPACHO {...}”.

Testimonio rendido por el señor **JHON ALEXANDER RUIZ PEREZ:**

“(...)En la Ciudad de Tunja, al primer (01) días del mes de Noviembre del año dos mil Dieciocho (2018), siendo las 03:00 P.M., previa citación cursada por la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, se presenta en el despacho el señor **JHON ALEXANDER RUIZ PEREZ**, con el fin de rendir testimonio dentro del trámite del proceso fiscal No. 081-2018 que se adelanta ante el Municipio de Sutamarchan Boyacá. Una vez se da inicio a la presente diligencia la funcionaria de conocimiento previa las formalidades legales consagradas en los artículos 383, 385 y 389 del Código de Procedimiento Penal y el artículo 442 del Código Penal, para lo cual se le da lectura procede a informarle que la diligencia se hace sobre la gravedad del juramento. Acto seguido se procede al desarrollo de la diligencia. **PREGUNTADO.** Sobre sus generales de ley. **CONTESTO.** Mi nombre es JHON ALEXANDER RUIZ PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.124.971 expedida en sutamarchan, tengo 37 años, estado civil-soltero, de profesión decorador de casas

PREGUNTADO: señor JHON ALEXANDER sabe el motivo por el cual está citado a ésta diligencia. **CONTESTO:** Si **PREGUNTADO:** señor JHON ALEXANDER sírvase informarle al despacho si tuvo conocimiento de la ejecución del contrato N° SUM 23, cuyo objeto fue “suministro de incentivos para apoyar el desarrollo de campesinos en el Municipio de Sutamarchan Boyacá” **CONTESTADO:** sí tuve conocimiento de la ejecución de dicho contrato, en las reuniones que nos hace el señor alcalde con todos los

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA:			

CONTROL FISCAL CON INCLUSION Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Calle 19 No 9-35 piso 5°. Edif. Lotería de Boyacá Teléfono: 7 422012. Fax 7422011

www.cgb.gov.co e-mail cgb@cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	OTRO DOCUMENTO	
		ORFI-01 Versión 02	Página 19 de 40
AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL RADICADO No 081-2018 ADELANTADO ANTE EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN-BOYACÁ			

presidentes **PREGUNTADO:** La Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal Apertura a diligencias preliminares el Proceso de Responsabilidad Fiscal N° 081 de 2018 a través de auto N° 633 del 09 de Octubre de 2018, debido a las irregularidades presentadas dentro del contrato N° SUM 23, cuyo objeto fue "suministro de incentivos para apoyar el desarrollo de campesinos en el Municipio de Sutamarchan Boyacá, de esta manera el despacho se permite preguntarle qué participación tuvo durante la ejecución y entrega de vajillas **CONTESTADO:** si tuve toda la participación, me acerque casa a casa viendo si habían familias si estaban las personas vivas, para hacer un listado y el día de la entrega que ninguna se me quedara sin su respectivo regalo, es decir la vajilla en este caso, nos reunieron en la Escuela JHON F.KENEDY del sector aposentas, nos reunieron dos veredas, de esta manera teniendo listado en mano íbamos entregando a nuestros campesinos mano a mano con el señor alcalde y su equipo de trabajo, entonces iban recibiendo y luego iban firmando las planillas, y los que no venían ese día quedaban los regalos en la Alcaldía y después se los entregaban a ellos personalmente, no hubo entrega por parte de otras personas diferentes al señor alcalde y al presidente de las juntas **PREGUNTADO:** señor JHON ALEXANDER podría indicarle a esta Dirección cuantas vajillas le entregaron a usted para hacer la respectiva distribución a los habitantes de la vereda a su cargo **CONTESTADO:** a mí no me la entregaron, las entrego el alcalde directamente, fue un numero de 112 vajillas **PREGUNTADO:** Quien cuenta con las planillas donde se evidencia firma y cedula de las personas que recibían su respectiva vajilla **CONTESTADO:** la alcaldía cuenta con dichas planillas y yo cuento con copia de las mismas. **PREGUNTADO:** JHON ALEXANDER sírvase indicarle al despacho, porque firmo certificación donde se estipula que se recibieron y se repartieron 73 vajillas, pues al verificar las planillas hay 113 vajillas entregadas **CONTESTADO:** a mí me dijeron firme esta certificación con 73 vajillas pero como le indique al Ingeniero de planeación JULIAN no son 73 vajillas son 113 vajillas que se entregaron a la comunidad que estaba a mi cargo, tal y como obra dentro de las planillas que aparecen dentro del expediente[...]"

Testimonio rendido por el señor **JOSE RIGOBERTO VELANDIA;**

*"(...)En la Ciudad de Tunja, a los treinta (30) días del mes de Octubre del año dos mil Dieciocho (2018), siendo las 10:00 A.M., previa citación cursada por la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, se presenta en el despacho el señor **JOSE RIGOBERTO VELANDIA**, con el fin de rendir testimonio dentro del trámite del proceso fiscal No. 081-2018 que se adelanta ante el Municipio de Sutamarchan Boyacá. Una vez se da inicio a la presente diligencia la funcionaria de conocimiento previa las formalidades legales consagradas en los artículos 383,*

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA:			

CONTROL FISCAL CON INCLUSION Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Calle 19 No 9-35 piso 5º. Edif. Lotería de Boyacá Teléfono: 7 422012. Fax 7422011
www.cgb.gov.co e-mail cgb@cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL	
		OTRO DOCUMENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	ORFI-01	Página 20 de 40
		Versión 02	
AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL RADICADO No 081-2018 ADELANTADO ANTE EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN-BOYACÁ			

385 y 389 del Código de Procedimiento Penal y el artículo 442 del Código Penal, para lo cual se le da lectura procede a informarle que la diligencia se hace sobre la gravedad del juramento. Acto seguido se procede al desarrollo de la diligencia.

PREGUNTADO: Sobre sus generales de ley. **CONTESTO:** Mi nombre es JOSE RIGOBERTO VELANDIA, me identifico con cédula de ciudadanía N° 79.102.601 de Bogotá, tengo 60 años, casado, de profesión Agricultor, celular: 3143134019

PREGUNTADO: sabe el motivo por el cual está citado a ésta diligencia. **CONTESTO:** No lo tenía muy claro hasta la presente diligencia. **PREGUNTADO:** Señor Rigoberto sírvase informarle al despacho si tuvo conocimiento de la ejecución del contrato N° SUM 23, cuyo objeto fue "suministro de incentivos para apoyar el desarrollo de campesinos en el Municipio de Sutamarchan Boyacá, **CONTESTADO:** si tengo conocimiento de la ejecución de dicho contrato y de la entrega de dichas vajillas. **PREGUNTADO:** La Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal Apertura a diligencias preliminares el Proceso de Responsabilidad Fiscal N° 081 de 2018 a través de auto N° 633 del 09 de Octubre de 2018, debido a las irregularidades presentadas dentro del contrato N° SUM 23, cuyo objeto fue "suministro de incentivos para apoyar el desarrollo de campesinos en el Municipio de Sutamarchan Boyacá, de esta manera el despacho se permite preguntarse qué participación tuvo durante la ejecución y entrega de vajillas **CONTESTADO:** a mí como presidente me pidieron que llevara el listado de la gente de la vereda y que llevara este personal a la escuela aposentos de sutamarchan para la entrega de unos regalos la cual se llevó a cabo en dicha escuela dentro los últimos días de diciembre de 2017, estando en esta escuela llego el personal de la alcaldía conformado por el Alcalde-WILMER CASTELLANOS y su grupo de trabajo, cabe aclarar que en la misma escuela se reunían las veredas: labranzas, aposentos, santo eccehomo y pedregal, de esta manera cada vereda realizo su respectiva fila, con listado en mano por parte de la alcaldía y por parte mía, así se hizo la entrega persona por persona y pues eso fue lo que ocurrió ahí, de pronto quedaron pendientes algunas personas de dicho listado porque no estuvieron presentes en ese momento, pero igual tengo entendido que a los que fueron a la alcaldía a reclamar se les entregó dicha vajilla. **PREGUNTADO:** señor RIGOBERTO, podría indicarle a esta Dirección cuantas vajillas le entregaron a usted para hacer la respectiva distribución a los habitantes de la vereda a su cargo **CONTESTADO:** por lo que le comente anteriormente no tengo claro exactamente cuantas fueron, pero en los listados aparece la firma de cada uno de los que recibió cada vajilla. **PREGUNTADO:** Quien cuenta con las planillas donde se evidencia firma y cédula de las personas que recibían su respectiva vajilla **CONTESTADO:** la alcaldía. Me permito muy respetuosamente solicitarle al despacho tener en cuenta las planillas que allegaré en el término de diez días a partir del 31 de Octubre de 2018, donde se podrá verificar las entregas que se realizaron en mi vereda.

Testimonio rendido por **JOSELIN VILLAMIL PAEZ:**

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA:			

CONTROL FISCAL CON INCLUSION Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Calle 19 No 9-35 piso 5º. Edif. Lotería de Boyacá Teléfono: 7 422012. Fax 7422011

www.cgb.gov.co e-mail cgb@cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL	
		OTRO DOCUMENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	ORFI-01	Página 21 de 40
		Versión 02	
AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL RADICADO No 081-2018 ADELANTADO ANTE EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN-BOYACÁ			

“(…) En la Ciudad de Tunja, a los dos (02) días del mes de Noviembre del año dos mil Dieciocho (2018), siendo las 08:00 A.M., previa citación cursada por la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, se presenta en el despacho el señor **JOSELIN VILLAMIL PAEZ**, con el fin de rendir testimonio dentro del trámite del proceso fiscal No. 081-2018 que se adelanta ante el Municipio de Sutamarchan Boyacá. Una vez se da inicio a la presente diligencia la funcionaria de conocimiento previa las formalidades legales consagradas en los artículos 383, 385 y 389 del Código de Procedimiento Penal y el artículo 442 del Código Penal, para lo cual se le da lectura procede a informarle que la diligencia se hace sobre la gravedad del juramento. Acto seguido se procede al desarrollo de la diligencia.

PREGUNTADO: Sobre sus generales de ley. **CONTESTO:** Mi nombre es JOSEUN VILLAMIL PAEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.124.891 expedida en Sutamarchan, tengo 38 años, estado civil-uniión libre, de profesión agricultor

PREGUNTADO: señor JOSELIN VILLAMIL sabe el motivo por el cual está citado a ésta diligencia. **CONTESTO:** Si **PREGUNTADO:** señor JOSELIN sírvase informarle al despacho si tuvo conocimiento de la ejecución del contrato N° SUM 23, cuyo objeto fue “suministro de incentivos para apoyar el desarrollo de campesinos en el Municipio de Sutamarchan Boyacá” **CONTESTADO:** si tuve conocimiento de la ejecución de dicho contrato **PREGUNTADO:** La Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal Apertura a diligencias preliminares el Proceso de Responsabilidad Fiscal N° 081 de 2018 a través de auto N° 633 del 09 de Octubre de 2018, debido a las irregularidades presentadas dentro del contrato N° SUM 23, cuyo objeto fue “suministro de incentivos para apoyar el desarrollo de campesinos en el Municipio de Sutamarchan Boyacá, de esta manera el despacho se permite preguntarle qué participación tuvo durante la ejecución y entrega de vajillas **CONTESTADO:** si tuve participación, como presidente convocando la gente en la escuela de cañon bajo para hacer la respectiva entrega de la vajilla, se llamó a lista uno por uno, se les iba entregando con presencia del alcalde y de su equipo de trabajo, de esta manera se hacía una fila se iba llamando uno por uno e iban firmando y a su vez se les iba entregando el regalo **PREGUNTADO:** señor JOSELIN VILLAMIL podría indicarle a esta Dirección cuantas vajillas le entregaron a usted para hacer la respectiva distribución a los habitantes de la vereda a su cargo **CONTESTADO:** entregamos aproximadamente 82 VAJILLAS, pero quedaron unas pendientes las cuales se las quedo la alcaldía y las entrego en el despacho **PREGUNTADO:** Quien cuenta con las planillas donde se evidencia firma y cédula de las personas que recibían su respectiva vajilla **CONTESTADO:** la alcaldía cuenta con dichas planillas, **PREGUNTADO:** señor VILLAMIL sírvase indicarle al despacho, porque firma certificación donde se estipula que se recibieron y se repartieron 102 vajillas **CONTESTADO:** lo firme porque pensé que estaban todos completos, pero en mi presencia entregaron 82 vajillas, las demás se hizo cargo la alcaldía, de lo cual desconozco si realizaron su respectiva entrega, a su vez me permito muy respetuosamente solicitarle al despacho tener en cuenta las planillas que allegaré en el término de 28 días a partir del 02 de Noviembre de 2018, donde se podrá

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA:			

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL	
		OTRO DOCUMENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	ORFI-01	Página 22 de 40
		Versión 02	
AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL RADICADO No 081-2018 ADELANTADO ANTE EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN-BOYACÁ			

verificar las entregas que se realizaron a las personas que estaban a mi cargo, indicando nombre completo, cedula de ciudadanía, numero de celular, firma y cantidad de vajillas recibidas. PETICIÓN A LA CUAL ACCEDE EL DESPACHO (...)"

Testimonio rendido por **JUAN RIGOBERTO FINO CARRASCO**;

"(...) En la Ciudad de Tunja, a los dos (02) días del mes de Noviembre del año dos mil Dieciocho (2018), siendo las 09:30 A.M., previa citación cursada por la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, se presenta en el despacho el señor **JUAN RIGOBERTO FINO CARRASCO**, con el fin de rendir testimonio dentro del trámite del proceso fiscal No. 081-2018 que se adelanta ante el Municipio de Sutamarchan Boyacá. Una vez se da inicio a la presente diligencia la funcionaria de conocimiento previa las formalidades legales consagradas en los artículos 383, 385 y 389 del Código de Procedimiento Penal y el artículo 442 del Código Penal, para lo cual se le da lectura procede a informarle que la diligencia se hace sobre la gravedad del juramento. Acto seguido se procede al desarrollo de la diligencia. **PREGUNTADO**: Sobre sus generales de ley. **CONTESTO**: Mi nombre es **JUAN RIGOBERTO FINO CARRASCO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.286.112 expedida en Sutamarchan, tengo 53 años, estado civil-casado, de profesión agricultor **PREGUNTADO**: señor **JUAN RIGOBERTO** sabe el motivo por el cual está citado a esta diligencia. **CONTESTO**: Si **PREGUNTADO**: señor **JUAN RIGOBERTO** sírvase informarle al despacho si tuvo conocimiento de la ejecución del contrato N° SUM 23, cuyo objeto fue "suministro de incentivos para apoyar el desarrollo de campesinos en el Municipio de Sutamarchan Boyacá" **CONTESTADO**: si tuve conocimiento de la ejecución de dicho contrato **PREGUNTADO**: La Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal Apertura a diligencias preliminares el Proceso de Responsabilidad Fiscal N° 081 de 2018 a través de auto N° 633 del 09 de Octubre de 2018, debido a las irregularidades presentadas dentro del contrato N° SUM 23, cuyo objeto fue "suministro de incentivos para apoyar el desarrollo de campesinos en el Municipio de Sutamarchan Boyacá, de esta manera el despacho se permite preguntarle qué participación tuvo durante la ejecución y entrega de vajillas **CONTESTADO**: si tuve participación, yo soy presidente de la acción comunal de la vereda ermitaño alto, donde el señor alcalde me dice que tengo que levantar un listado de las personas que tiene derecho a recibir el detalle de las vajillas, de esta manera realice la lista y me salieron 109 personas aproximadamente, la entrega se realizó con la lista en mano haciéndolos firmar y el alcalde iba entregando la vajilla a cada persona, a su vez las personas que no asistieron ese día fuimos prácticamente casa a casa con el alcalde y el secretario de la junta de la acción comunal-Pablo Emilio Russi. **PREGUNTADO**: señor **JUAN RIGOBERTO** podría indicarle a esta Dirección cuantas vajillas le entregaron a usted para hacer la respectiva distribución a los habitantes de la vereda a su cargo **CONTESTADO**: a mí no me entregaron nada, eso lo entregaba directamente el alcalde con su grupo de trabajo, y yo hice fue acompañamiento haciendo firmar al que iba recibiendo, de esta manera se entregaron aproximadamente 109 vajillas **PREGUNTADO**: Quien cuenta con las planillas donde se evidencia firma y cedula de las personas que reciben su respectiva vajilla **CONTESTADO**: la alcaldía cuenta con dichas planillas. **PREGUNTADO**: señor **JUAN RIGOBERTO** sírvase indicarle al despacho, porque firmo certificación donde se estipula que se recibieron y se repartieron 109 vajillas, pues al verificar las planillas solo hay 101 vajillas entregadas **CONTESTADO**: el Alcalde realiza la entrega de 8 vajillas mas, pero yo no anote las personas que las recibieron, o de pronto me pude haber equivocado cuando hice mi respectiva lista, yo firme pero me pude haber equivocado cuando hice el conteo de las

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA:			

CONTROL FISCAL CON INCLUSION Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Calle 19 No 9-35 piso 5º. Edif. Lotería de Boyacá Teléfono: 7 422012. Fax 7422011

www.cgb.gov.co e-mail cgb@cgb.gov.co

1030

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL	
		OTRO DOCUMENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	ORFI-01 Versión 02	Página 23 de 40

**AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
RADICADO No 081-2018 ADELANTADO ANTE EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN-BOYACÁ**

personas que recibían el regalo, a su vez me permito muy respetuosamente solicitarle al despacho tener en cuenta las planillas que allegaré en el término de 28 días a partir del 02 de Noviembre de 2018, donde se podrá verificar las entregas que se realizaron a las personas que estaban a mi cargo, indicando nombre completo, cedula de ciudadanía, número de celular, firma y cantidad de vajillas recibidas. PETICIÓN A LA CUAL ACCEDE EL DESPACHO {...}"

Testimonio rendido por **LISANDRO SANCHEZ RODRIGUEZ;**

"(...)En la Ciudad de Tunja, al (01) días del mes de Noviembre del año dos mil Dieciocho (2018), siendo las 09:00 A.M., previa citación cursada por la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, se presenta en el despacho el señor **LISANDRO SANCHEZ RODRIGUEZ**, con el fin de rendir testimonio dentro del trámite del proceso fiscal No. 081-2018 que se adelanta ante el Municipio de Sutamarchan Boyacá. Una vez se da inicio a la presente diligencia la funcionaria de conocimiento previa las formalidades legales consagradas en los artículos 383, 385 y 389 del Código de Procedimiento Penal y el artículo 442 del Código Penal, para lo cual se le da lectura procede a informarle que la diligencia se hace sobre la gravedad del juramento. Acto seguido se procede al desarrollo de la diligencia. **PREGUNTADO:** Sobre sus generales de ley. **CONTESTO:** Mi nombre es **LISANDRO SANCHEZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.367.676 expedida en Bogotá, tengo 61 años, estado civil-casado, de profesión agricultor **PREGUNTADO:** señor LISANDRO sabe el motivo por el cual está citado a ésta diligencia. **CONTESTO:** Si **PREGUNTADO:** señor Lisandro sírvase informarle al despacho si tuvo conocimiento de la ejecución del contrato N° SUM 23, cuyo objeto fue "suministro de incentivos para apoyar el desarrollo de campesinos en el Municipio de Sutamarchan Boyacá" **CONTESTADO:** no tuve conocimiento del contrato pero de los incentivos si **PREGUNTADO:** La Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal Apertura a diligencias preliminares el Proceso de Responsabilidad Fiscal N° 081 de 2018 a través de auto N° 633 del 09 de Octubre de 2018, debido a las irregularidades presentadas dentro del contrato N° SUM 23, cuyo objeto fue "suministro de incentivos para apoyar el desarrollo de campesinos en el Municipio de Sutamarchan Boyacá, de esta manera el despacho se permite preguntarle qué participación tuvo durante la ejecución y entrega de vajillas **CONTESTADO:** si tuve participación, presencie la entrega con el señor Alcalde WILMER y el señor concejal Rodrigo Russi, quien les entrego personalmente a cada usuario, de esta manera se iban entregando y se iba firmando una planilla de cada persona que recibía la vajilla, yo pase una lista para solicitar los incentivos correspondientes a mi vereda, los cuales se entregaban por familia y no por casa, el censo se hacía por familia para dar a conocer a la alcaldía cuantos incentivos daba para la vereda **PREGUNTADO:** señor LISANDRO podría indicarle a esta Dirección cuantas vajillas le entregaron a usted para hacer la respectiva distribución a los habitantes de la vereda a su cargo **CONTESTADO:** no recibí ninguna vajilla, solo presencie la entrega, que se llevó a cabo en la vereda de

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA:			

CONTROL FISCAL CON INCLUSION Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Calle 19 No 9-35 piso 5°. Edif. Lotería de Boyacá Teléfono: 7 422012. Fax 7422011
www.cgb.gov.co e-mail cgb@cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL	
		OTRO DOCUMENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	ORFI-01	Página 24 de 40
		Versión 02	
AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL RADICADO No 081-2018 ADELANTADO ANTE EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN-BOYACÁ			

labranzas a cada usuario me entregaron vajillas, las cuales fueron entregadas casa a casa de acuerdo a la lista que se llevaba **PREGUNTADO:** Quien cuenta con las planillas donde se evidencia firma y cedula de las personas que recibían su respectiva vajilla **CONTESTADO:** esas planillas eran entregadas a la alcaldía, sin embargo cuento con una copia la cual allego a la presente diligencia en dos folios {...}"

Testimonio rendido por **MANUEL ANTONIO CUELLAR CASTILLO;**

"(...)En la Ciudad de Tunja, al primer (01) días del mes de Noviembre del año dos mil Dieciocho (2018), siendo las 02:00 P.M., previa citación cursada por la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, se presenta en el despacho el señor **MANUEL ANTONIO CUELLAR CASTILLO**, con el fin de rendir testimonio dentro del trámite del proceso fiscal No. 081-2018 que se adelanta ante el Municipio de Sutamarchan Boyacá. Una vez se da inicio a la presente diligencia la funcionaria de conocimiento previa las formalidades legales consagradas en los artículos 383, 385 y 389 del Código de Procedimiento Penal y el artículo 442 del Código Penal, para lo cual se le da lectura procede a informarle que la diligencia se hace sobre la gravedad del juramento. Acto seguido se procede al desarrollo de la diligencia. **PREGUNTADO.** Sobre sus generales de ley. **CONTESTO.** Mi nombre es **MANUEL ANTONIO CUELLAR CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 44.268.253 expedida en Sutamarchan, tengo 51 años, estado civil-casado, de profesión agricultor y vigilante de la secretaria de educación con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR JULIO GOMEZ **PREGUNTADO:** señor **MANUEL ANTONIO** sabe el motivo por el cual está citado a esta diligencia. **CONTESTO:** Si **PREGUNTADO:** señor **MANUEL** sírvase informarle al despacho si tuvo conocimiento de la ejecución del contrato N° SUM 23, cuyo objeto fue "suministro de incentivos para apoyar el desarrollo de campesinos en el Municipio de Sutamarchan Boyacá" **CONTESTADO:** lo unico que se es que a mi como presidentes me convocan a reunión para avisar que día entregan el regalo y en qué lugar **PREGUNTADO:** La Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal Apertura a diligencias preliminares el Proceso de Responsabilidad Fiscal N° 081 de 2018 a través de auto N° 633 del 09 de Octubre de 2018, debido a las irregularidades presentadas dentro del contrato N° SUM 23, cuyo objeto fue "suministro de incentivos para apoyar el desarrollo de campesinos en el Municipio de Sutamarchan Boyacá, de esta manera el despacho se permite preguntarle qué participación tuvo durante la ejecución y entrega de vajillas **CONTESTADO:** si tuve participación, en el llamado a lista pues la entrega de vajillas se entregó por parte del Alcalde en compañía del jefe de planeación, en la medida en que se iba entregando y a su vez iban firmando, otros no sabían firmar entonces no firmaban, sin embargo los que no comparecieron se acercaron a la alcaldía y reclamaron su incentivo **PREGUNTADO:** señor **MANUEL ANTONIO** podría indicarle a esta Dirección cuantas vajillas le entregaron a usted para hacer la respectiva distribución a los habitantes de la vereda a su cargo **CONTESTADO:** a mi

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA:			

CONTROL FISCAL CON INCLUSION Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Calle 19 No 9-35 piso 5º, Edif. Lotería de Boyacá Teléfono: 7 422012. Fax 7422011

www.cgb.gov.co e-mail cgb@cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL	
		OTRO DOCUMENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	ORFI-01	Página 25 de 40
		Versión 02	
AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL RADICADO No 081-2018 ADELANTADO ANTE EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN-BOYACÁ			

no me entregaron vajillas, únicamente hice llamado a lista y de esta manera el Alcalde con su equipo de trabajo iban repartiendo las vajillas, sin embargo en mi presencia entregaron 128 vajillas **PREGUNTADO:** Quien cuenta con las planillas donde se evidencia firma y cedula de las personas que recibían su respectiva vajilla **CONTESTADO:** la alcaldía cuenta con dichas planillas. A su vez me permito informarle al despacho que a más tardar el 29 de noviembre de 2018, allegare planillas con diligenciamiento de nombre completo, número de cédula de ciudadanía, número de celular o teléfono y cantidad de vajillas recibidas (...).

Testimonio rendido por **OMAR YESID RUSSI CASTELLANOS:**

"(...)En la Ciudad de Tunja, al primer (01) día del mes de Noviembre del año dos mil Dieciocho (2018), siendo las 10:30 A.M., previa citación cursada por la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, se presenta en el despacho el señor **OMAR YESID RUSSI CASTELLANOS**, con el fin de rendir testimonio dentro del trámite del proceso fiscal No. 081-2018 que se adelanta ante el Municipio de Sutamarchan Boyacá. Una vez se da inicio a la presente diligencia la funcionaria de conocimiento previa las formalidades legales consagradas en los artículos 383, 385 y 389 del Código de Procedimiento Penal y el artículo 442 del Código Penal, para lo cual se le da lectura procede a informarle que la diligencia se hace sobre la gravedad del juramento. Acto seguido se procede al desarrollo de la diligencia. **PREGUNTADO:** Sobre sus generales de ley. **CONTESTO:** Mi nombre es **OMAR YESID RUSSI CASTELLANOS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.124.887 expedida en Sutamarchan, tengo 38 años, Estado civil-Soltero, de profesión agricultor **PREGUNTADO:** señor **OMAR YESID** sabe el motivo por el cual está citado a esta diligencia. **CONTESTO:** Si **PREGUNTADO:** señor **OMAR YESID** sírvase informarle al despacho si tuvo conocimiento de la ejecución del contrato N° SUM 23, cuyo objeto fue "suministro de incentivos para apoyar el desarrollo de campesinos en el Municipio de Sutamarchan Boyacá" **CONTESTADO:** si tuve conocimiento el cual infirme a la comunidad y la comunidad estuvo atenta al día el cual se iba a entregar el respectivo detalle **PREGUNTADO:** La Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal Apertura a diligencias preliminares el Proceso de Responsabilidad Fiscal N° 081 de 2018 a través de auto N° 633 del 09 de Octubre de 2018, debido a las irregularidades presentadas dentro del contrato N° SUM 23, cuyo objeto fue "suministro de incentivos para apoyar el desarrollo de campesinos en el Municipio de Sutamarchan Boyacá, de esta manera el despacho se permite preguntarle qué participación tuvo durante la ejecución y entrega de vajillas **CONTESTADO:** si tuve participación junto con los compañeros como vicepresidente y tesorero, es decir toda la acción comunal, estuvimos participando de la entrega de la vajilla a todas las personas, esto con el fin de que no se repitieran y que se entregaran a todas las personas que lo ameritan. Para escoger los beneficiarios se visitaba cada casa y se entregaba por familia más no por casa. Se iba entregando la vajilla y se firmaba, en este caso no todos transcribían su número de cédula **PREGUNTADO:** señor **OMAR** podría indicarle a esta Dirección cuantas vajillas le entregaron a usted para hacer la respectiva distribución a los habitantes de la vereda a su cargo **CONTESTADO:** me entregaron 138 vajillas inicialmente, luego solicite al alcalde me facilitara cuatro vajillas más, teniendo en cuenta que faltaban cuatro familias más **PREGUNTADO:** Quien cuenta con las planillas donde se evidencia firma y cedula de las personas que recibían su respectiva vajilla **CONTESTADO:** la alcaldía, pero yo cuento con una copia de las respectivas planillas, de otro lado me permito decirle a la Contraloría que si es necesario

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA:			

CONTROL FISCAL CON INCLUSION Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Calle 19 No 9-35 piso 5º. Edif. Lotería de Boyacá Teléfono: 7 422012. Fax 7422011
www.cgb.gov.co e-mail cgb@cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL	
		OTRO DOCUMENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	ORFI-01	Página 26 de 40
		Versión 02	
AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL RADICADO No 081-2018 ADELANTADO ANTE EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN-BOYACÁ			

realizar una reunión citada por la emisora comunitaria, donde este la presencia de la contraloría y de la mía con gusto ayudare a las firmas y número de cédula de cada una de las personas, esto con el fin de colaborar con a la investigación que se lleva a cabo (...)"

Testimonio rendido por MANUEL ANTONIO CUELLAR CASTILLO:

"(...) En la Ciudad de Tunja, al primer (01) días del mes de Noviembre del año dos mil Dieciocho (2018), siendo las 02:00 P.M., previa citación cursada por la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, se presenta en el despacho el señor **MANUEL ANTONIO CUELLAR CASTILLO**, con el fin de rendir testimonio dentro del trámite del proceso fiscal No. 081-2018 que se adelanta ante el Municipio de Sutamarchan Boyacá. Una vez se da inicio a la presente diligencia la funcionaria de conocimiento previa las formalidades legales consagradas en los artículos 383, 385 y 389 del Código de Procedimiento Penal y el artículo 442 del Código Penal, para lo cual se le da lectura procede a informarle que la diligencia se hace sobre la gravedad del juramento. Acto seguido se procede al desarrollo de la diligencia. **PREGUNTADO:** Sobre sus generales de ley. **CONTESTO:** Mi nombre es MANUEL ANTONIO CUELLAR CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía N° 44.268.253 expedida en Sutamarchan, tengo 51 años, estado civil-casado, de profesión agricultor y vigilante de la secretaria de educación con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR JULIO GOMEZ **PREGUNTADO:** señor MANUEL ANTONIO sabe el motivo por el cual está citado a esta diligencia. **CONTESTO:** Si **PREGUNTADO:** señor MANUEL sírvase informarle al despacho si tuvo conocimiento de la ejecución del contrato N° SUM 23, cuyo objeto fue "suministro de incentivos para apoyar el desarrollo de campesinos en el Municipio de Sutamarchan Boyacá" **CONTESTADO:** lo único que se es que a mí como presidentes me convocan a reunión para avisar que día entregan el regalo y en qué lugar **PREGUNTADO:** La Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal Apertura a diligencias preliminares el Proceso de Responsabilidad Fiscal N° 081 de 2018 a través de auto N° 633 del 09 de Octubre de 2018, debido a las irregularidades presentadas dentro del contrato N° SUM 23, cuyo objeto fue "suministro de incentivos para apoyar el desarrollo de campesinos en el Municipio de Sutamarchan Boyacá, de esta manera el despacho se permite preguntarle qué participación tuvo durante la ejecución y entrega de vajillas **CONTESTADO:** si tuve participación, en el llamado a lista pues la entrega de vajillas se entregó por parte del Alcalde en compañía del jefe de planeación, en la medida en que se iba entregando y a su vez iban firmando, otros no sabían firmar entonces no firmaban, sin embargo las que no comparecieron se acercaron a la alcaldía y reclamaron su incentivo **PREGUNTADO:** señor MANUEL ANTONIO podría indicarle a esta Dirección cuantas vajillas le entregaron a usted para hacer la respectiva distribución a los habitantes de la vereda a su cargo **CONTESTADO:** a mí no me entregaron vajillas, únicamente hice llamado a lista y de esta manera el Alcalde con su equipo de trabajo iban repartiendo las vajillas, sin embargo en mí

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA:			

CONTROL FISCAL CON INCLUSION Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Calle 19 No 9-35 piso 5º. Edif. Lotería de Boyacá Teléfono: 7 422012. Fax 7422011
www.cgb.gov.co e-mail cgb@cgb.gov.co

1032

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL	
		OTRO DOCUMENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	ORFI-01	Página 27 de 40
		Versión 02	
AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL RADICADO No 081-2018 ADELANTADO ANTE EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN-BOYACÁ			

presencia entregaron 128 vajillas **PREGUNTADO:** Quien cuenta con las planillas donde se evidencia firma y cedula de las personas que recibían su respectiva vajilla **CONTESTADO:** la alcaldía cuenta con dichas planillas. A su vez me permito informarle al despacho que, a más tardar el 29 de noviembre de 2018, allegare planillas con diligenciamiento de nombre completo, número de cédula de ciudadanía, número de celular o teléfono y cantidad de vajillas recibidas (...)"

Testimonio rendido por **SEGUNDO GONZALO RODRIGUEZ MOYANO:**

"(...)En la Ciudad de Tunja, a los dos (02) días del mes de Noviembre del año dos mil Dieciocho (2018), siendo las 03:00 P.M., previa citación cursada por la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, se presenta en el despacho el señor **SEGUNDO GONZALO RODRIGUEZ MOYANO**, con el fin de rendir testimonio dentro del trámite del proceso fiscal No. 081-2018 que se adelanta ante el Municipio de Sutamarchan Boyacá. Una vez se da inicio a la presente diligencia la funcionaria de conocimiento previa las formalidades legales consagradas en los artículos 383, 385 y 389 del Código de Procedimiento Penal y el artículo 442 del Código Penal, para lo cual se le da lectura procede a informarle que la diligencia se hace sobre la gravedad del juramento. Acto seguido se procede al desarrollo de la diligencia. **PREGUNTADO:** Sobre sus generales de ley. **CONTESTO:** Mi nombre es **SEGUNDO GONZALO RODRIGUEZ MOYANO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.357.286 expedida en Bogotá, tengo 62 años, estado civil-soltero, de profesión Agricultor **PREGUNTADO:** señor SEGUNDO sabe el motivo por el cual está citado a ésta diligencia. **CONTESTO:** Si **PREGUNTADO:** señor SEGUNDO sírvase informarle al despacho si tuvo conocimiento de la ejecución del contrato N° SUM 23, cuyo objeto fue "suministro de incentivos para apoyar el desarrollo de campesinos en el Municipio de Sutamarchan Boyacá" **CONTESTADO:** si tuve conocimiento de la ejecución de dicho contrato, en las reuniones que nos hace el señor alcalde con todos los presidentes **PREGUNTADO:** La Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal Apertura a diligencias preliminares el Proceso de Responsabilidad Fiscal N° 081 de 2018 a través de auto N° 633 del 09 de Octubre de 2018, debido a las irregularidades presentadas dentro del contrato N° SUM 23, cuyo objeto fue "suministro de incentivos para apoyar el desarrollo de campesinos en el Municipio de Sutamarchan Boyacá, de esta manera el despacho se permite preguntarle qué participación tuvo durante la ejecución y entrega de vajillas **CONTESTADO:** si tuve toda la participación, por tal razón, la misión del presidente era hacer firmar las personas a las que se le iba entregando la vajilla, de esta manera las iba entregando el señor Alcalde con su gabinete en la escuela aposentos del Municipio de Sutamarchan. **PREGUNTADO:** señor SEGUNDO podría indicarle a esta Dirección cuantas vajillas le entregaron a usted para hacer la respectiva distribución a los habitantes de la vereda a su cargo **CONTESTADO:** a mí no me la entregaron, las entrego el alcalde directamente, fue un numero de 83 vajillas, yo solo hice acompañamiento y verificación en la lista haciendo firmar a

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA:			

CONTROL FISCAL CON INCLUSION Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Calle 19 No 9-35 piso 5°. Edif. Lotería de Boyacá Teléfono: 7 422012. Fax 7422011
www.cgb.gov.co e-mail cgb@cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL	
		OTRO DOCUMENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	ORFI-01	Página 28 de 40
		Versión 02	
AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL RADICADO No 081-2018 ADELANTADO ANTE EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN-BOYACÁ			

los que recibían las vajillas **PREGUNTADO:** Quien cuenta con las planillas donde se evidencia firma y cedula de las personas que recibían su respectiva vajilla **CONTESTADO:** la alcaldía cuenta con dichas planillas y yo cuento con copia de las mismas. **PREGUNTADO:** señor SEGUNDO sírvase indicarle al despacho, porque firmo certificación donde se estipula que se recibieron y se repartieron 83 vajillas, pues al verificar las planillas hay 79 vajillas entregadas **CONTESTADO:** yo firme porque pase una lista de 83 personas por eso firme, pero realmente me consta que entregaron 79 vajillas. a su vez me permito muy respetuosamente solicitarle al despacho tener en cuenta las planillas que allegaré en el término de 28 días a partir del 02 de Noviembre de 2018, donde se podrá verificar las entregas que se realizaron a las personas que estaban a mi cargo, indicando nombre completo, cedula de ciudadanía, numero de celular, firma y cantidad de vajillas recibidas. PETICIÓN A LA CUAL ACCEDE EL DESPACHO {...]"

Testimonio rendido por **URIEL FINO RUGET:**

"(...)En la Ciudad de Tunja, a los treinta (30) días del mes de Octubre del año dos mil Dieciocho (2018), siendo las 04:00 P.M., previa citación cursada por la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, se presenta en el despacho el señor **URIEL FINO RUGET**, con el fin de rendir testimonio dentro del trámite del proceso fiscal No. 081-2018 que se adelanta ante el Municipio de Sutamarchan Boyacá. Una vez se da inicio a la presente diligencia la funcionaria de conocimiento previa las formalidades legales consagradas en los artículos 383, 385 y 389 del Código de Procedimiento Penal y el artículo 442 del Código Penal, para lo cual se le da lectura procede a informarle que la diligencia se hace sobre la gravedad del juramento. Acto seguido se procede al desarrollo de la diligencia. **PREGUNTADO:** Sobre sus generales de ley. **CONTESTO:** Mi nombre es **URIEL FINO RUGET**, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.268.362 expedida en Sutamarchan, tengo 49 años, estado civil-casado, de profesión agricultor **PREGUNTADO:** señor **URIEL** sabe el motivo por el cual está citado a esta diligencia. **CONTESTO:** Si **PREGUNTADO:** señor Uriel sírvase informarle al despacho si tuvo conocimiento de la ejecución del contrato N° SUM 23, cuyo objeto fue "suministro de incentivos para apoyar el desarrollo de campesinos en el Municipio de Sutamarchan Boyacá" **CONTESTADO:** si tuve conocimiento de la ejecución de dicho contrato **PREGUNTADO:** La Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal Apertura a diligencias preliminares el Proceso de Responsabilidad Fiscal N° 081 de 2018 a través de auto N° 633 del 09 de Octubre de 2018, debido a las irregularidades presentadas dentro del contrato N° SUM 23, cuyo objeto fue "suministro de incentivos para apoyar el desarrollo de campesinos en el Municipio de Sutamarchan Boyacá, de esta manera el despacho se permite preguntarle qué participación tuvo durante la ejecución y entrega de vajillas **CONTESTADO:** si tuve participación, se entregaron el 31 de Diciembre de 2017, a partir de las ocho de la mañana hasta las doce del mediodía que terminamos de entregarlas casa

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA:			

CONTROL FISCAL CON INCLUSION Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Calle 19 No 9-35 piso 5º. Edif. Lotería de Boyacá Teléfono: 7 422012. Fax 7422011
www.cgb.gov.co e-mail cgb@cgb.gov.co

1033

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	OTRO DOCUMENTO	
		ORFI-01 Versión 02	Página 29 de 40
AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL RADICADO No 081-2018 ADELANTADO ANTE EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN-BOYACÁ			

a casa, estuvimos con el Concejal Rodrigo Russi, Carlos Roberto Castellanos-papá del Alcalde, Tesorero – Manuel Eladio Suarez y con la Gestora Social del Municipio doctora Alcira Hernández, una vez recibían la vajilla firmaban la planilla que llevábamos, de acuerdo a la lista que anteriormente había pasado a la alcaldía **PREGUNTADO:** señor URIEL podría indicarle a esta Dirección cuantas vajillas le entregaron a usted para hacer la respectiva distribución a los habitantes de la vereda a su cargo **CONTESTADO:** me entregaron 121 vajillas, las cuales fueron entregadas casa a casa de acuerdo a la lista que se llevaba **PREGUNTADO:** Quien cuenta con las planillas donde se evidencia firma y cedula de las personas que recibían su respectiva vajilla **CONTESTADO:** la alcaldía cuenta con dichas planillas, a su vez me permito muy respetuosamente solicitarle al despacho tener en cuenta las planillas que allegaré en el término de diez días a partir del 31 de Octubre de 2018, donde se podrá verificar las entregas que se realizaron a las personas que estaban a mi cargo. PETICIÓN A LA CUAL ACCEDE EL DESPACHO (...)"

Testimonio rendido por VICTOR ORLANDO AVILA MENJURA:

"(...) En la Ciudad de Tunja, a los dos (02) días del mes de Noviembre del año dos mil Dieciocho (2018), siendo las 011:00 P.M., previa citación cursada por la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, se presenta en el despacho el señor **VICTOR ORLANDO AVILA MENJURA**, con el fin de rendir testimonio dentro del trámite del proceso fiscal No. 081-2018 que se adelanta ante el Municipio de Sutamarchan Boyacá. Una vez se da inicio a la presente diligencia la funcionaria de conocimiento previa las formalidades legales consagradas en los artículos 383, 385 y 389 del Código de Procedimiento Penal y el artículo 442 del Código Penal, para lo cual se le da lectura procede a informarle que la diligencia se hace sobre la gravedad del juramento. Acto seguido se procede al desarrollo de la diligencia. **PREGUNTADO.** Sobre sus generales de ley. **CONTESTO.** Mi nombre es VICTOR ORLANDO AVILA MENJURA, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.267.988 expedida en Sutamarchan tengo 57 años, estado civil-casado, de profesión Agricultor **PREGUNTADO:** señor VICTOR sabe el motivo por el cual está citado a ésta diligencia. **CONTESTO:** Si **PREGUNTADO:** señor VICTOR sírvase informarle al despacho si tuvo conocimiento de la ejecución del contrato N° SUM 23, cuyo objeto fue "suministro de incentivos para apoyar el desarrollo de campesinos en el Municipio de Sutamarchan Boyacá" **CONTESTADO:** si tuve conocimiento de la ejecución de dicho contrato, en las reuniones que nos hace el señor alcalde con todas las presidentes **PREGUNTADO:** La Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal Apertura a diligencias preliminares el Proceso de Responsabilidad Fiscal N° 081 de 2018 a través de auto N° 633 del 09 de Octubre de 2018, debido a las irregularidades presentadas dentro del contrato N° SUM 23, cuyo objeto fue "suministro de incentivos para apoyar el desarrollo de campesinos en el Municipio de Sutamarchan Boyacá, de esta manera el despacho se permite preguntarle qué participación tuvo durante la ejecución y entrega de vajillas **CONTESTADO:** si

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA:			

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL	
		OTRO DOCUMENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	ORFI-01	Página 30 de 40
		Versión 02	
AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL RADICADO No 081-2018 ADELANTADO ANTE EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN-BOYACÁ			

tuve toda la participación, colaboré entregando las vajillas con el Alcalde municipal de Sutamarchan, llevamos un listado en el que llamamos persona por persona para hacerle entrega pública, se iba firmando a la entrega de cada vajilla o previa firma anterior. **PREGUNTADO:** señor SEGUNDO podría indicarle a esta Dirección cuantas vajillas le entregaron a usted para hacer la respectiva distribución a los habitantes de la vereda a su cargo **CONTESTADO:** en mi vereda se entregaron 127 vajillas, de lo cual hice fue acompañamiento con el Alcalde Wilmer Castellanos Hernández **PREGUNTADO:** Quien cuenta con las planillas donde se evidencia firma y cedula de las personas que recibían su respectiva vajilla **CONTESTADO:** la alcaldía cuenta con dichas planillas y cada presidente cuenta con una copia. **PREGUNTADO:** señor VICTOR sírvase indicarle al despacho, porque firmo certificación donde se estipula que se recibieron y se repartieron 127 vajillas, pues al verificar las planillas hay 119 vajillas entregadas **CONTESTADO:** yo firme porque el día 31 de diciembre el señor alcalde estuvo casa a casa entregando las restantes y no tuve tiempo de acompañarlo por eso no tengo las firmas y confié en que se entregaran, a su vez me permita muy respetuosamente solicitarle al despacho tener en cuenta las planillas que allegaré en el término de 28 días a partir del 02 de Noviembre de 2018, donde se podrá verificar las entregas que se realizaron a las personas que estaban a mi cargo, indicando nombre completo, cedula de ciudadanía, numero de celular, firma y cantidad de vajillas recibidas. PETICIÓN A LA CUAL ACCEDE EL DESPACHO (...)"

Testimonio rendido por **WILIAN FERNANDO PINILLA CASTELLANOS:**

"(...) En la Ciudad de Tunja, a los dos (02) días del mes de Noviembre del año dos mil Dieciocho (2018), siendo las 011:00 P.M., previa citación cursada por la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, se presenta en el despacho el señor **WILIAN FERNANDO PINILLA CASTELLANOS**, con el fin de rendir testimonio dentro del trámite del proceso fiscal No. 081-2018 que se adelanta ante el Municipio de Sutamarchan Boyacá. Una vez se da inicio a la presente diligencia la funcionaria de conocimiento previa las formalidades legales consagradas en los artículos 383, 385 y 389 del Código de Procedimiento Penal y el artículo 442 del Código Penal, para lo cual se le da lectura procede a informarle que la diligencia se hace sobre la gravedad del juramento. Acto seguido se procede al desarrollo de la diligencia. **PREGUNTADO:** Sobre sus generales de ley. **CONTESTO:** Mi nombre es **WILIAN FERNANDO PINILLA CASTELLANOS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.124.561 expedida en Sutamarchan, tengo 46 años, estado civil-casado, de profesión Agricultor **PREGUNTADO:** señor **WILIAN** sabe el motivo por el cual está citado a ésta diligencia. **CONTESTO:** Si **PREGUNTADO:** señor **WILIAN** sírvase informarle al despacho si tuvo conocimiento de la ejecución del contrato N° SUM 23, cuyo objeto fue "suministro de incentivos para apoyar el desarrollo de campesinos en el Municipio de Sutamarchan Boyacá" **CONTESTADO:** si tuve conocimiento de la ejecución de dicho contrato, en las reuniones que nos hace el

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA:			

CONTROL FISCAL CON INCLUSION Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Calle 19 No 9-35 piso 5º. Edif. Lotería de Boyacá Teléfono: 7 422012. Fax 7422011

www.cgb.gov.co e-mail cgb@cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL	
		OTRO DOCUMENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	ORFI-01	Página 31 de 40
		Versión 02	
AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL RADICADO No 081-2018 ADELANTADO ANTE EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN-BOYACÁ			

señor alcalde con todos los presidentes **PREGUNTADO:** La Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal Apertura a diligencias preliminares el Proceso de Responsabilidad Fiscal N° 081 de 2018 a través de auto N° 633 del 09 de Octubre de 2018, debido a las irregularidades presentadas dentro del contrato N° SUM 23, cuyo objeto fue "suministro de incentivos para apoyar el desarrollo de campesinos en el Municipio de Sutamarchan Boyacá, de esta manera el despacho se permite preguntarle qué participación tuvo durante la ejecución y entrega de vajillas **CONTESTADO:** si tuvo toda la participación, el señor alcalde entrego a cada persona la vajilla en compañía de su equipo de trabajo de la Alcaldía, se entregaron casa a casa, el control se hacía una vez se entregaba la vajilla se hacía firmar por quien la recibía. **PREGUNTADO:** señor WILIAN podría indicarle a esta Dirección cuantas vajillas le entregaron a usted para hacer la respectiva distribución a los habitantes de la vereda a su cargo **CONTESTADO:** en mi vereda se entregaron 91 vajillas , pero a mí no me entregaron vajillas pues el mismo alcalde las entrego a cada persona pues se hizo un trabajo de campo y se entregó casa a casa **PREGUNTADO:** Quien cuenta con las planillas donde se evidencia firma y cedula de las personas que recibían su respectiva vajilla **CONTESTADO:** la alcaldía cuenta con dichas planillas y cada presidente cuenta con una copia. **PREGUNTADO:** señor WILIAN sírvase indicarle al despacho, porque firma certificación donde se estipula que se recibieron y se repartieron 91 vajillas, pues al verificar las planillas hay 83 vajillas entregadas **CONTESTADO:** yo firme, pero aseguro que en mi presencia entregaron por parte de la administración de Sutamarchan 83 vajillas, las ocho demás el alcalde las repartió en su despacho sin mi presencia, por lo tanto no me hago cargo de las restantes, a su vez me permito muy respetuosamente solicitarle al despacho tener en cuenta las planillas que allegaré en el término de 28 días a partir del 02 de Noviembre de 2018, donde se podrá verificar las entregas que se realizaron a las personas que estaban a mi cargo, indicando nombre completo, cedula de ciudadanía, numero de celular, firmá y cantidad de vajillas recibidas. **PETICIÓN A LA CUAL ACCEDE EL DESPACHO (...)**"

Conforme a las versiones libres rendidas por los implicados fiscales y las testimoniales realizadas a los Presidentes de las Juntas de Acción Comunal de las veredas del municipio de Sutamarchan, el Despacho evidencia que el suministro de vajillas a los campesinos del municipio de Sutamarchan, se realizó a través de los Presidentes de Juntas de Acción Comunal, quienes aseguran bajo juramento en cada una de las diligencias adelantadas, que fueron testigos de la entrega de dichos incentivos y de igual manera, que diligenciaron el listado de las familias campesinas que recibieron las vajillas. Se evidencia que en dichos testimonios hay coincidencia en lo manifestado, en lo que respecta a que, una vez se realizaba la entrega del incentivo, el beneficiario firmaba junto con su número de cédula, concluyéndose que, **existió entrega efectiva de dichos incentivos.**

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA:			

CONTROL FISCAL CON INCLUSION Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Calle 19 No 9-35 piso 5º. Edif. Lotería de Boyacá Teléfono: 7 422012. Fax 7422011
www.cgb.gov.co e-mail cgb@cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL	
		OTRO DOCUMENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	ORFI-01	Página 32 de 40
		Versión 02	
AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL RADICADO No 081-2018 ADELANTADO ANTE EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN-BOYACÁ			

Mediante oficio SPM-122-2018, el municipio de Sutamarchan remite listado y registro fotográfico correspondiente a la ejecución del contrato SUM N° 023 de 2017, cuyo objeto fue "SUMINISTRO DE INCENTIVOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS CAMPESINOS EN EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN-BOYACÁ", dentro del cual se evidencia la entrega de los incentivos a los campesinos del municipio de Sutamarchan-Boyacá. El despacho procedió a realizar el análisis de las diferentes planillas, las cuales fueron firmadas por los habitantes que recibieron los incentivos en las veredas de Cedro, Cañón Bajo, Carrizal, Volcán Alto, la Esperanza, Resguardo, Ermitaño, Pedregal Alto, Aposentos, Pedregal Bajo, Centro, Labranzas, Cañón Alto, Valle de Santo Eccehomo, Roa y Urbanización Villa Bicentenario. Información que se consolida de la siguiente manera:

VEREDA	CANTIDAD VAJILLAS ENTREGADAS	FOLIOS
URBANIZACIÓN VILLA BICENTENARIO	116	840-848
CEDRO	86	849-856
CAÑÓN BAJO	138	857-867
CARRIZAL	57	868-872
VOLCAN ALTO	125	873-882
ESPERANZA	119	883-892
RESGUARDO	148	893-904
ERMITAÑO	101	905-912
PEDREGAL ALTO	91	913-921
APOSENTOS	114	922-930
PEDREGAL BAJO	82	931-937
CENTRO	161	938-950
LABRANZAS	26	951-953
CAÑÓN ALTO	89	954-961
VALLE DE SANTO ECCEHOMO	71	962-969
ROA	150	970-981
TOTAL: 1674		

Conforme lo anterior, el Despacho encuentra que dentro del contrato SUM N° 023

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA:			

CONTROL FISCAL CON INCLUSION Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Calle 19 No 9-35 piso 5º. Edif. Lotería de Boyacá Teléfono: 7 422012. Fax 7422011

www.cgb.gov.co e-mail cgb@cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	OTRO DOCUMENTO	
		ORFI-01 Versión 02	Página 33 de 40
AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL RADICADO No 081-2018 ADELANTADO ANTE EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN-BOYACÁ			

de 2017 cuyo objeto fue "SUMINISTRO DE INCENTIVOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS CAMPESINOS EN EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN-BOYACÁ" se establecen dentro de las obligaciones específicas del contratista la entrega de 1300 vajillas; y que mediante Adición N° 001 del 28 de diciembre de 2017, se adquirieron 327 vajillas, por lo tanto el municipio terminó adquiriendo un total de **1.627 vajillas**.

La Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal realizó un análisis de los documentos aportados por el municipio de Sutamarchan (Folios 840- 981), específicamente las planillas de recibo, dentro de las cuales se evidencia la entrega de los incentivos a los campesinos del municipio de Sutamarchan-Boyacá, particularmente a las veredas de Cedra, Cañón Bajo, Carizal, Volcán Alto, la Esperanza, Resguardo, Ermitaño, Pedregal Alto, Aposentos, Pedregal Bajo, Centro, Labranzas, Cañón Alto, Valle de Santo Eccehomo, Roa y Urbanización Villa Bicentenario, obteniendo un total de **1.674 vajillas efectivamente suministradas, es decir que, finalmente se entregaron más incentivos de los inicialmente contratados.**

De igual manera, a folios 781-839 del expediente, se encuentra registro fotográfico del contrato SUM N° 023 de 2017 cuyo objeto fue el "SUMINISTRO DE INCENTIVOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS CAMPESINOS EN EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN-BOYACÁ" y Adición N° 001 del 28 de diciembre de 2017, dentro del cual se puede constatar la entrega de dichos incentivos a las familias campesinas del Municipio de Sutamarchan-Boyacá, identificando las diferentes veredas y urbanizaciones de dicho municipio, así como, el incentivo entregado, el cual corresponde a vajillas 4 puestos (16 piezas).

SECTOR CARRIZAL



	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA:			

CONTROL FISCAL CON INCLUSION Y PARTICIPACION SOCIAL

Calle 19 No 9-35 piso 5º, Edif. Lotería de Boyacá Teléfono: 7 422012. Fax 7422011
www.cgb.gov.co e-mail cgb@cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL	
		OTRO DOCUMENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	ORFI-01	Página 34 de 40
		Versión 02	
AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL RADICADO No 081-2018 ADELANTADO ANTE EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN-BOYACÁ			

SECTOR SANTO ECCEHOMO



SECTOR PEDREGAL BAJO



SECTOR ROA



SECTOR CAÑON BAJO

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA:			

CONTROL FISCAL CON INCLUSION Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Calle 19 No 9-35 piso 5°. Edif. Lotería de Boyacá Teléfono: 7 422012. Fax 7422011

www.cgb.gov.co e-mail cgb@cgb.gov.co

1036

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	OTRO DOCUMENTO	
		ORFI-01	Página 35 de 40
		Versión 02	
AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL RADICADO No 081-2018 ADELANTADO ANTE EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN-BOYACÁ			



SECTOR CAÑON ALTO



SECTOR VOLCAN



SECTOR CENTRO

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA:			

CONTROL FISCAL CON INCLUSION Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Calle 19 No 9-35 piso 5º. Edif. Lotería de Boyacá Teléfono: 7 422012. Fax 7422011
www.egb.gov.co e-mail cgb@cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL		
		OTRO DOCUMENTO		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	ORFI-01	Página 36 de 40	
		Versión 02		
AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL RADICADO No 081-2018 ADELANTADO ANTE EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN-BOYACÁ				



URBANIZACIÓN VIVIENDA DE INTERES SOCIAL



SECTOR ERMITAÑO



	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA:			

CONTROL FISCAL CON INCLUSION Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Calle 19 No 9-35 piso 5º. Edif. Lotería de Boyacá Teléfono: 7 422012. Fax 7422011

www.cgb.gov.co e-mail cgb@cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	OTRO DOCUMENTO	
		ORFI-01 Versión 02	Página 37 de 40
AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL RADICADO No 081-2018 ADELANTADO ANTE EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN-BOYACÁ			

SECTOR LA ESPERANZA



SECTOR LABRANZAS



SECTOR APOSENTOS



Conforme los argumentos esbozados y las pruebas que se encuentran en el

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA:			

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL	
		OTRO DOCUMENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	ORFI-01	Página 38 de 40
		Versión 02	
AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL RADICADO No 081-2018 ADELANTADO ANTE EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN-BOYACÁ			

expediente, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal concluye que el contrato SUM N° 023 de 2017 y su adición N° 001 del 28 de diciembre de 2017, se ejecutaron en debida forma, pues se evidenció la entrega efectiva de 1.674 vajillas (incentivos) a los campesinos del municipio de Sutamarchan.

CONSIDERACIONES JURIDICAS DEL DESPACHO

El Artículo 4° de la Ley 610 de 2000 modificado por el decreto 403 del 16 de marzo de 2020, establece que (...) *la responsabilidad fiscal tiene por objeto el resarcimiento de los daños ocasionados al patrimonio público como consecuencia de la conducta dolosa o culposa de quienes realizan gestión fiscal o de servidores públicos o particulares que participen, concurren, incidan o contribuyan directa o indirectamente en la producción de los mismos, mediante el pago de una indemnización pecuniaria que compense el perjuicio sufrido por la respectiva entidad estatal. Para el establecimiento de responsabilidad fiscal en cada caso, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los principios rectores de la función administrativa y de la gestión fiscal. (...)*

En razón a lo dispuesto anteriormente y como se evidencia en el presente proceso, lo que se buscaba inicialmente era el resarcimiento del presunto perjuicio causado al municipio de Sutamarchan. Es claro que en el actuar investigado no se configura un daño patrimonial al Estado, tal y como se probó durante el trámite procesal adelantada por esta entidad. De manera que una vez analizado el caso en concreto, encuentra el Despacho la necesidad de dar aplicación al artículo 47 de Ley 610 de 2000, que permitirán en este evento, adoptar por esta instancia la decisión de fondo que en derecho corresponde, así:

Artículo 47. Auto de archivo. *Habrá lugar a proferir auto de archivo cuando se pruebe que el hecho no existió, que no es constitutivo de detrimento patrimonial o no comporta el ejercicio de gestión fiscal, se acredite el resarcimiento pleno del perjuicio o la operancia de una causal excluyente de responsabilidad o se demuestre que la acción no podía iniciarse o proseguirse por haber operado la caducidad o la prescripción de la misma.*

En consecuencia, este Despacho, teniendo en cuenta el análisis del material probatorio recaudado, procederá a ARCHIVAR las presentes diligencias fiscales radicadas con el No 081-2018 adelantadas ante el Municipio de Sutamarchan-

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA:			

CONTROL FISCAL CON INCLUSION Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Calle 19 No 9-35 piso 5º. Edif. Lotería de Boyacá Teléfono: 7 422012. Fax 7422011

www.cgb.gov.co e-mail cgb@cgb.gov.co

1037

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL	
		OTRO DOCUMENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	ORFI-01	Página 39 de 40
		Versión 02	
AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL RADICADO No 081-2018 ADELANTADO ANTE EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN-BOYACÁ			

Boyacá.

Por lo anteriormente expuesto el despacho,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR EL ARCHIVO, del Proceso de Responsabilidad Fiscal radicado con el No 081-2018 del municipio de Sutamarchan-Boyacá a favor de:

- **WILMER YAIR CASTELLANOS HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.057.214.584 expedida en Sutamarchan, en calidad de Alcalde Municipal de Sutamarchan periodo 2016-2019.
- **JULIAN ALFONSO CAMARGO MARIÑO** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.053.604.946, en calidad de Supervisor del contrato N° SUM 23 de 2017.
- **ASEGURADORA LA PREVISORA S.A.**, identificada con Nit 860.002.400-2, por la expedición de la póliza de Manejo N° 3001403 con vigencia desde 8 de noviembre de 2017 hasta el 08 de noviembre de 2018, con un valor asegurado de \$50.000.000, en calidad de tercero civilmente responsable (Folio 192).

ARTÍCULO SEGUNDO: En el evento, que con posterioridad a la promulgación del presente auto se presentaren cualquiera de las causales consagradas en el artículo 17 ibídem de la Ley 610 de 2000, se procederá a la reapertura del proceso de responsabilidad fiscal.

ARTICULO TERCERO: En Cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 610 de 2000, por Secretaría a de la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal remitase el expediente No 081-2018 adelantado ante el Municipio de Sutamarchan-Boyacá, al despacho de la Contralora General de Boyacá, para que surta el grado de Consulta, en defensa del Interés público, el ordenamiento jurídico y de los derechos y garantías fundamentales.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar por Estado a través de la Secretaría de la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, de conformidad con el artículo 106 de la ley 1474 de 2011, la presente providencia a los Implicados Fiscales y al tercero

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA:			

CONTROL FISCAL CON INCLUSION Y PARTICIPACION SOCIAL

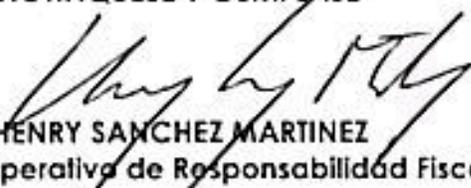
Calle 19 No 9-35 piso 5°. Edif. Lotería de Boyacá Teléfono: 7 422012. Fax 7422011
www.cgb.gov.co e-mail cgb@cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL	
		OTRO DOCUMENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	ORFI-01	Página 40 de 40
		Versión 02	
AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL RADICADO No 081-2018 ADELANTADO ANTE EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN-BOYACÁ			

civilmente responsable: **WILMER YAIR CASTELLANOS HERNANDEZ, JULIAN ALFONSO CAMARGO MARIÑO Y ASEGURADORA LA PREVISORA S.A.**

ARTICULO QUINTO En firme este auto fiscal, por Secretaría de la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal y con las anotaciones del caso, archívese el expediente No. 081-2018 adelantado ante el Municipio de Sutamarchan-Boyacá.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


HENRY SANCHEZ MARTINEZ
 Director Operativo de Responsabilidad Fiscal.


EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ
 Profesional Universitaria

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA:			

CONTROL FISCAL CON INCLUSION Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Calle 19 No 9-35 piso 5º. Edif. Lotería de Boyacá Teléfono: 7 422012. Fax 7422011
www.cgb.gov.co e-mail cgb@cgb.gov.co